

---

---

1 **SESION ORDINARIA NO. 171-2019**  
2 **PERIODO 2016-2020**  
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 06 de Agosto del año 2019, en la Sala de Sesiones  
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2016-2020.

7  
8 **MIEMBROS PRESENTES**  
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez  
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.  
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y  
15 Marvin Rojas Campos.  
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen  
18 Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.  
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambrero, distrito San Pedro; Marcos  
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia  
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.  
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Mariela Víquez  
25 Quesada, distrito San Rafael; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny  
26 Cambrero Villegas, distrito Sabana Redonda.  
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal; y Sofía  
29 Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera, quien se retiró al ser las 8:10 p.m. **AUSENTE:** Freddy  
30 Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.  
31

32 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.  
33

34 **MIEMBROS AUSENTE**  
35

36 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro.  
37

38 **ARTÍCULO NO. I**  
39 **INVOCACIÓN**  
40

41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la  
42 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal,  
43 regidores, Síndicos y Suplentes, y demás compañeros aquí presentes sean todos bienvenidos a  
44 ésta sesión.  
45

46 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una  
47 oración ante Dios nuestro Señor a cargo del Regidor Suplente Luis Gdo. Castro Alfaro: En el  
48 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor te damos gracias por esta tarde, por la  
49 salud, por el don de la vida. Te pedimos que nos ayudes y nos ilumines a ser cada día mejores.  
50 Todo esto te lo pedimos diciendo tú oración: Padre Nuestro que está en el cielo, santificado sea tú  
51 nombre, venga a nosotros tú reino, hágase Señor tú voluntad así en la tierra como en cielo, danos  
52 hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos al que  
53 nos ofendes, no nos dejes caer en la tentación y líbranos del mal, amen.

---

---

1 A ti Virgen Santísima te pedimos como dueña de todo lo creado que intercedas por nuestras  
2 peticiones: Dios te Salve María llena eres de gracia el Señor es contigo, bendiga tú eres entre  
3 todas las mujeres y bendito es el fruto de tú vientre Jesús. Santa María Madre de Dios ruega por  
4 nosotros los pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte, Amen. Gloria al Padre, Gloria al  
5 Hijo y Gloria al Espíritu Santo; como eras en un principio ahora y siempre por los siglos de  
6 siglos. AMEN AMEN.

7  
8 **ARTÍCULO NO. II**  
9 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

10  
11 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día,  
12 solicito a los compañeros regidores una Alteración del Orden del Día, con el fin de poder conocer  
13 el Informe de Comisión de Accesibilidad, con tres documentos muy importantes que se ha venido  
14 trabajando y así ir avanzando con el cumplimiento de los mismos, producto de la reunion que se  
15 mantuvo antes de iniciar la sesión de éste Concejo Municipal, también nos reunimos la semana  
16 anterior; somete a conocimiento la posibilidad de incluirlo, quedando en el punto IX y se corre la  
17 numeración concluyendo con el punto X. Estando todos de acuerdo.

- 18  
19 I- INVOCACIÓN  
20 II- Aprobación Orden del Día  
21 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 170-2019  
22 IV- Juramentación un miembro del CCPJ de Poás.  
23 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.  
24 VI- Proposiciones Síndicos/Síndicas  
25 VII- Informe Alcalde Municipal  
26 VIII- Asuntos Varios  
27 IX- Alteración Orden del Día: Informe de Comisión de Accesibilidad  
28 X- Mociones y Acuerdos

29  
30 **ARTÍCULO NO. III**  
31 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

32  
33 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 170-2019, sin ninguna  
34 objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.  
35 170-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas;  
36 María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

37  
38 **ARTÍCULO NO. IV**  
39 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**

40  
41 **JURAMENTACION UN MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA**  
42 **JOVEN DE POÁS**

43  
44 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: da lectura del documento presentado por el  
45 joven Jordan Rodriguez Alfaro, Presidente del CCPJ de Poás y dice lo siguiente:

46  
47 Seguidamente se procede a la juramentación de la joven Pamela Campos Murillo, portadora de  
48 identidad número 208210581, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven del  
49 cantón de Poás, en sustitución por motivos de una renuncia.

- 50 • JURAI A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA  
51 CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS  
52 DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.
- 53 • SI JURO

- 
- 
- 1 • SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO  
2 DEMANDEN.  
3

4 Quedando debidamente juramentada. Agradecerles y que Dios la Bendiga en éste nuevo reto y  
5 pueda cumplir a cabalidad con el cometido de este grupo de jóvenes de acuerdo a la norma,  
6 muchos éxitos en ésta labor.  
7

8 **ARTÍCULO NO. V**  
9 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**  
10

11 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:  
12

- 13 1) Se recibe oficio No. 09693-2019-DHR de fecha 28 de julio del 2019 y recibido en la  
14 Secretaria de éste Concejo Municipal el 05 de agosto del 2019, de MSc. Hazel Díaz  
15 Meléndez, Directora Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes,  
16 dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, con copia a la señora Feba Amatista  
17 Miranda Flores, y dice textualmente: “**Asunto: NOTIFICACION Y SOLICITUD DE**  
18 **INFORME**”

19 La Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Feba Amatista Miranda  
20 Flores, portadora de la cédula de identidad N°2-0504-0972 una denuncia en la que expone el  
21 siguiente asunto:

22 Que en representación de los vecinos de la urbanización Caliche, manifiesta que la  
23 Municipalidad del Cantón de Poas ha iniciado un proceso de cobro para la tarifa de la planta de  
24 tratamiento que es excesivo y que no puede ser pagado por la mayoría de los vecinos.

25 El 14 de junio de 2019 los vecinos presentaron un reclamo con una serie de preguntas y  
26 propuestas de solución. Sólo les comunicaron que, en la sesión del Concejo Municipal del 27 de  
27 junio, oficio MPO-SCM- 294-2019, se toma el acuerdo de trasladar a la Dirección Jurídica el  
28 caso, para que se emita el criterio sobre la procedencia legal, desde el punto de vista del  
29 principio tributario, de realizar el cobro a los vecinos de la Urbanización.

30 Adicionalmente, mientras esto se resuelve la Municipalidad insiste en realizar el cobro sin que  
31 les hayan respondido la serie de cuestionamientos que le hicieron a la entidad.

32 Además, los cobros por el servicio de agua han aumentado desde que se inició el otro cobro en  
33 cuestión. Todo esto sin que la Municipalidad previamente les informara sobre el mismo, ni se  
34 haya emitido el criterio Jurídico solicitado por el Concejo Municipal.

35 Solicita que la Defensoría intervenga para que se determine si el cobro que realiza la  
36 Municipalidad es legal o no, y en consecuencia se tomen las medidas correctivas  
37 correspondientes.

38 La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido  
39 por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República,  
40 número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto  
41 Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993).

42 En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita que en el  
43 plazo de **CINCO DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta  
44 comunicación, se sirva remitir a esta institución el INFORME correspondiente.

45 Además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato deberá  
46 contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

47 **1.- Cuál fue la respuesta emitida a la gestión presentada por la habitante.**

48 **2.- Cuál es el fundamento legal para realizar dicho cobro y las bases técnicas que se valoraron**  
49 **para establecer la tarifa correspondiente. Detalle**

50 **3.- Cuál fue el mecanismo utilizado por esa municipalidad para informar a los habitantes del**  
51 **cantón respecto al cobro de dicha tasa.**

52 **4.- Indique si se han efectuado aumentos en los cobros por el servicio de agua, lo anterior como**  
53 **resultado del inicio en el cobro de la planta de tratamiento.**

54 De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre  
55 cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

---

---

1 Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: lrichmond@thr.go.cr,  
2 al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en  
3 Bo. México, calle 22 avenidas 7 y 11.

4 El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, para cualquier  
5 consulta puede llamar al tel. 4000-8636.”  
6

7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: habiendo conocido el oficio de la  
8 Defensoría de los Habitantes, con antelación por medio de la Secretaria de éste Concejo, y aquí  
9 quiero resaltar y agradecer a la Secretaría del Concejo la disponibilidad de colaboración con éste  
10 servidor para lograr recabar la información y basados a algunas recomendaciones de Lic. Edward  
11 Cortés García aprovechando que hoy estuvo en la municipalidad y así poder redactar una posible  
12 respuesta a la Defensoría sobre el tema, ya que el plazo es de cinco días y tomando en cuenta que  
13 hoy teníamos sesión y así dejar el acuerdo dictado para notificar dentro del plazo establecido;  
14 además fue necesario solicitar información al Lic. Carlos Chaves de Gestión Financiera  
15 Tributaria, para poder acceder.  
16

17 Se procedió a dar lectura de la propuesta de redacción de la respuesta, igualmente se conoce el  
18 oficio MPO-ATM-127-2019 de fecha 05 de agosto del 2019 firmado por el Lic. Carlos Chaves  
19 Ávila, Administración Tributaria de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal  
20 y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, y en respuesta a solicitud, recibida vía correo  
21 electrónico el día 06 de agosto 2019 de la Secretaria del Concejo Municipal, ante solicitud del  
22 Presidente Municipal, donde se solicita responder el punto N°4 de la solicitud de intervención  
23 N°295031-2019-SI-LR, mediante Oficio N°09693-2019-DHR que indica:

24 “4.-Indique si se han efectuado aumentos en los cobros por el servicio de agua, lo anterior  
25 como resultado del inicio en el cobro de la planta de tratamiento”.

26 Me permito indicar al respecto, que mediante publicación realizada en La Gaceta N°159 del 31  
27 de agosto del 2018, se publica el aumento tarifario del servicio de agua potable del Acueducto  
28 Municipal y nuevas conexiones en la Municipalidad de Poás, el cual empezó a regir treinta días  
29 después de su publicación. *Quedando así evacuada la solicitud”.*  
30

31 La señora Secretaria de éste Concejo comenta: de acuerdo a la duda del señor regidor en el punto  
32 6) si debe decir “...el aumento de la tarifa...”, porque se está refiriendo a la tarifa del servicio del  
33 agua potable y no así de la tarifa del servicio sobre la Planta de Tratamiento.  
34

35 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: talvez para ampliar al señor regidor  
36 Marvin Rojas Campos, en el oficio de la Defensoría, y aquí voy a hacer una apreciación de algo  
37 que intuyo, puede ser que en la gestión que presenta los vecinos ante la Defensoría de los  
38 Habitantes se hace ver como que se está cobrando más del servicio del agua potable, entonces  
39 ellos hacen la consulta en el punto 4.- para que se indique si se han efectuado aumentos en los  
40 cobros por el servicio de agua potable; entonces lo que queremos hacer ver es, que una cosa es el  
41 Estudio Tarifario sobre el cobro de la tarifa del agua potable, y otra cosa es el Estudio Tarifario  
42 sobre la Planta de Tratamiento, pero no podemos desconocer que eventualmente el agua potable  
43 en algún momento sufrió una variación en la tarifa pero mucho antes de haber aprobado la nueva  
44 tarifa sobre la Planta de Tratamiento; y con esto lo que pretendemos es que la Defensoría denote  
45 que para el caso de los vecinos de Urbanización CALICHE paga la misma tarifa de agua  
46 residencial que el resto de los vecinos del cantón.  
47

48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro al no haber más consulta o dudas, someto a votación  
49 de los regidores tomar el acuerdo de acuerdo al documento leído el cual queda textual en el  
50 acuerdo. Llamo a vota a la regidora suplente Elieth González Miranda en lugar de la regidora  
51 María Ana Chaves Murillo quien se inhibe de conformidad con el artículo 31, inciso a) del  
52 Código Municipal. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para  
53 cumplir el plazo establecido.  
54  
55

---

---

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2202-08-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás conoce oficio No. 09693-2019-DHR de fecha 28 de julio del 2019  
4 y recibido vía correo electrónico el 05 de agosto del 2019, conocido por el Concejo Municipal el  
5 día martes 06 de agosto del 2019 en Sesión Ordinaria No. 171-2019, de la MSc. Hazel Díaz  
6 Meléndez, Directora Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, dirigido a  
7 éste Concejo Municipal, con relación al cobro de la tarifa del servicio de la Planta de Tratamiento  
8 en la Urbanización CALICHE. Por tanto el Concejo Municipal de Poás ACUERDA: Brindar  
9 atenta respuesta a la Defensoría de los Habitantes, **PRIMERO:** El caso a la fecha se está  
10 resolviendo el recurso presentado por los vecinos de la Urbanización CALICHE, con relación a la  
11 tarifa por el servicio de la Planta de Tratamiento, según consta en el acuerdo No. 2124-06-2019  
12 de la Sesión Ordinaria No. 165-2019 del 25 de junio del 2019, en esta misma sesión se atendió  
13 nuevamente a los vecinos de dicha urbanización. **SEGUNDO:**

14 **CONSIDERANDO:**

- 15 1) Que el Concejo Municipal conoció el Estudio Tarifario del Sistema de Tratamiento de Aguas  
16 Residuales de la Urbanización CALICHE, ubicado en el distrito Sabana Redonda de Poás,  
17 presentado por la Administración de la Municipalidad de Poás, fechado el 18 de diciembre del  
18 2018, mismo que fue trasladado a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto  
19 Municipal, según consta en el Acuerdo No. 1823-12-2018 tomado en Sesión Ordinaria No.  
20 138-2018 celebrada el 18 de diciembre del 2018.
- 21 2) Que el Concejo Municipal de conformidad con el Informe de la Comisión de Hacienda y  
22 Presupuesto Municipal, se aprobó realizar Sesión Extraordinaria el jueves 21 de febrero del  
23 2019 con el fin de atender a los vecinos de la Urbanización CALICHE, en donde se realizó  
24 una exposición amplia sobre el tema tarifario del costo del servicio del Sistema de  
25 Tratamiento de Aguas Residuales de dicha Urbanización, en el cual se convocaron casa por  
26 casa, (Ver documento conforme de recibido firma y número de casa - folio 024-025).
- 27 3) Que una vez cumplido la información a los vecinos y al no haber objeciones, el Concejo  
28 Municipal tomó el acuerdo No. 1927-02-2019 de la Sesión Ordinaria No. 148-2019 celebrada  
29 el 26 de febrero del 2019, aprobó la tarifa del Sistema de Tratamiento de aguas residuales de  
30 la Urbanización CALICHE, el cual fue notificado a la Administración Municipal para que  
31 realizara los trámites según corresponda.
- 32 4) Que una vez aprobado la tarifa del servicio de tratamiento de aguas residuales de  
33 Urbanización CALICHE, se llevó a cabo la publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 68  
34 de fecha 05 de abril del 2019, aprobada la tarifa de la contribución especial acorde a lo que  
35 establece el artículo 4 de la ley 4755, artículos 13 inciso b y 86 Ley 7794 En cuanto a las  
36 bases técnicas se adjunta el expediente completo del asunto en cuestión".
- 37 5) Que en seguimiento al análisis que se está haciendo por parte del Asesor Legal del Concejo  
38 Municipal, también se tomó el Acuerdo No. 2174-07-2019 de la Sesión Ordinaria NO. 168-  
39 2019 celebrada el 16 de julio del 2019, mediante el cual, "...se rechaza la pretensión de  
40 suspensión del cobro de la tarifa mientras este recurso se resuelve, por no encontrarse  
41 acreditado ninguno de los presupuestos que exige el Código Procesal Contencioso  
42 Administrativo para otorgar una medida cautelar...."
- 43 6) Con relación al punto 4) del oficio 09693-2019-DHR de la Defensoría, mediante un estudio  
44 tarifario realizado por la Administración Municipal con relación al servicio del agua potable,  
45 el Concejo Municipal aprobó el aumento de la tarifa según consta en el Acuerdo No. 1567-08-  
46 2018, tomado en Sesión Ordinaria No. 119-2018 celebrada el 07 de agosto del 2018,  
47 publicado en la Gaceta No. 159 del 31 de agosto del 2018, el cual fue aplicado de  
48 conformidad con lo que establece el artículo 83 del Código Municipal, (30 días después de su  
49 publicación). (Se adjunta oficio No. MPO-ATM-127-2019 de Gestión Financiera Tributaria  
50 de la Municipalidad de Poás).

51 **TERCERO:** Adjuntar copia del expediente que consta de 073 folios debidamente certificado por  
52 la Secretaría del Concejo Municipal. Comuníquese a la Defensoría de los Habitantes por el medio  
53 señalado vía correo electrónico [richmond@dhr.go.cr](mailto:richmond@dhr.go.cr). Envíese copia al Encargado Gestión  
54 Ambiental y a la Vicealcaldesa de ésta Municipalidad. Votan a favor de éste acuerdo los señores

---

---

1 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas; Gloria E. Madrigal Castro y  
2 Marvin Rojas Campos. Asimismo vota la regidora suplente Elieth González Miranda quien  
3 sustituye a la regidora María Ana Chaves Murillo quien se inhiere de conformidad con el Artículo  
4 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**  
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
6

7 2) Se recibe oficio No. MPO-PRV-105-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 del Lic. Miguel  
8 Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría, Municipalidad de  
9 Poás, dirigido a los señores regidores Concejo Municipal y dice textual: “Me permito remitir  
10 cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en  
11 Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para  
12 llevar a cabo el siguiente proceso:  
13 Proceso de Obra Pública Licitación Abreviada 2019LA-000007-ASISTA “Construcción de  
14 *Piscina Semiolímpica en el Polideportivo del cantón de Poás*” con recursos transferidos por el  
15 ICODER, con una disponibilidad presupuestaria de ¢90.000.000,00 (noventa millones de  
16 colones).”  
17

18 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: de conformidad con la solicitud  
19 presentada por Gestión Administrativa, Área de Proveeduría para llevar a cabo el proceso de  
20 Licitación Abreviada 2019LA-000007-ASISTA, que según el cronograma se estarían finalizando  
21 con el proceso con la orden del compra el 16 de octubre 2019, que esperemos se pueda cumplir  
22 sin contratiempos ya que es de interés de todos y todas el poder avanzar; sino hay ninguna  
23 inquietud o duda, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados.  
24 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder a su  
25 publicación en el diario oficial La Gaceta.  
26

27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2203-08-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-105-2019 de fecha 06 de  
30 agosto del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de  
31 Proveeduría de ésta Municipalidad y debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación  
32 de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo de la Municipalidad  
33 de Poás, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso de  
34 Licitación Abreviada 2019LA-000007-ASISTA “Construcción de Piscina Semiolímpica en el  
35 Polideportivo del cantón de Poás”, con recursos transferidos por el ICODER, con una  
36 disponibilidad presupuestaria de ¢90.000.000,00 (noventa millones de colones). La apertura de  
37 oferta se realizará el Lunes 26 de Agosto del 2019 a las 9:00 horas. El cartel podrá ser retirado en  
38 la Proveeduría en horas de oficina o solicitarse por medio del correo electrónico  
39 [miguelproveeduria@municipalidadpoas.com](mailto:miguelproveeduria@municipalidadpoas.com). La Administración realizará el trámite respectivo  
40 según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los señores  
41 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo;  
42 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
43 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
44

45 3) Se recibe oficio No. MPO-PRV-106-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 del Lic. Miguel  
46 Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría, Municipalidad de  
47 Poás, dirigido a los señores regidores Concejo Municipal y dice textual: “Me permito remitir  
48 cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en  
49 Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para  
50 llevar a cabo el siguiente proceso:  
51 Proceso de Obra Pública Licitación Abreviada 2019LA-000008-ASISTA “Diseño y construcción  
52 de ampliación y mejoras del Edificio Multiuso Municipal, pozo de absorción, cerramientos y  
53 parqueos internos” con recursos municipales, con una disponibilidad presupuestaria de  
54 ¢65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones).”  
55

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: de conformidad con la solicitud  
2 presentada por Gestión Administrativa, Área de Proveeduría para llevar a cabo el proceso de  
3 Licitación Abreviada 2019LA-000008-ASISTA, que según el cronograma se estarían finalizando  
4 con el proceso con la orden del compra el 16 de octubre 2019, que esperemos se pueda cumplir  
5 sin contratiempos ya que es de interés de todos y todas el poder avanzar; sino hay ninguna  
6 inquietud o duda, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados.  
7 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder a su  
8 publicación en el diario oficial La Gaceta.

9  
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 2204-08-2019**

12 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-106-2019 de fecha 06 de  
13 agosto del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de  
14 Proveeduría de ésta Municipalidad y debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación  
15 de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo de la Municipalidad  
16 de Poás, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso de  
17 Licitación Abreviada 2019LA-000008-ASISTA “Diseño y construcción de ampliación y mejoras  
18 del Edificio Multiuso Municipal, pozo de absorción, cerramientos y parqueos internos”, con  
19 recursos municipales, con una disponibilidad presupuestaria de ¢65.000.000,00 (sesenta y cinco  
20 millones de colones). La apertura de oferta se realizará el Lunes 26 de Agosto del 2019 a las  
21 11:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en horas de oficina o solicitarse por  
22 medio del correo electrónico [miguelproveeduria@municipalidadpoas.com](mailto:miguelproveeduria@municipalidadpoas.com). La Administración  
23 realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La  
24 Gaceta. Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera  
25 Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**  
26 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 4) Se recibe oficio No. MPO-JVC-031-2019 de fecha 06 de agosto del 2019, firmado por el Ing.  
30 José Joaquín Brenes Vega, Presidente Junta Vial Cantonal y el Ing. José Julián Castro  
31 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice  
32 textualmente: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N0.17-12-**  
33 **2019** dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°12, celebrada el día 06 de  
34 agosto del año en curso, que textualmente dice:

35 Considerando lo siguiente:

- 36 • Que debe cumplirse con la presentación de la Propuesta de Presupuesto Extraordinario de  
37 la Junta Vial Cantonal para el año 2019.
- 38 • Que los ingresos totales corresponden a las transferencias de la Ley N° 8114 y la Ley N°  
39 9329 a la Junta Vial Cantonal del Cantón Poás.
- 40 • Que debe cumplirse en tiempo y oportunidad con los plazos y trámites requeridos.
- 41 • Que el Departamento de Gestión Vial Municipal presentó a la Junta Vial Cantonal la  
42 **Propuesta de Presupuesto Extraordinario 2019**, explicando con detalle y detenimiento cada  
43 línea presupuestaria contemplada, discutiendo y aclarando dudas e interrogantes de los  
44 Miembros presentes, finalmente se analiza y se toma el siguiente acuerdo en firme:

45 Se acuerda:

46 **ACUERDO N°17-12-2019 Sesión Ordinaria N°12 del 06 de agosto 2019.** La Junta Vial  
47 Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°12, celebrada el día martes 06 de agosto del año en  
48 curso, que una vez conocida, analizada y discutida la Propuesta Presupuestaria se apruebe el  
49 **Presupuesto Extraordinario 2019**, por un monto total de ingresos de **VEINTI CUATRO**  
50 **MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES con 00/100 (¢24.500.000.00)**, para presupuestar  
51 **debidamente los recursos asignados a la Junta Vial Cantonal para fines de inversión en obra**  
52 **vial de los caminos cantonales de Poás y cumplir con lo requerido por la Contraloría General**  
53 **de la República**; dicha aprobación se acordó en forma unánime y firme con cuatro votos  
54 correspondientes a los cuatro miembros presentes. Como parte integral del Presupuesto

1 Ordinario, comuníquese al Concejo Municipal para su conocimiento y ratificación. Se adjunta:  
2 Presupuesto Extraordinario 2019. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2019**  
**PROGRAMA III**

<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>CLASIFICACIÓN DE GASTO</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL CANTONAL LEY 8114-9329</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 24.500.000,00</b>
<b>5.03.02.04</b>	<b>RECARPETEO CON 200 EN TODO EL CANTON</b>	<b>₡ 24.500.000,00</b>
	<b>LEY 8114</b>	
<b>5.03.02.04.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₡ 24.500.000,00</b>
<b>5.03.02.04.5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>₡ 24.500.000,00</b>
<b>5.03.02.04.5.02.02</b>	Vías de comunicación terrestre	₡ 24.500.000,00

3  
4 *Sin más por el momento, cordialmente...*

5  
6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en una línea la clasificación del  
7 gasto que acuerda la Junta Vial Cantonal para contar con los recursos a derecho recordando que  
8 los mismos habían sido improbados por la Contraloría General de la República en la clasificación  
9 presupuestaria que se le había dado por el monto de 24.5 millones de colones, para vías de  
10 comunicación terrestre. Si no hay dudas o inquietudes, someto a votación de los regidores avalar  
11 y aprobar el Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial Cantonal del Programa III el cual se  
12 detalla. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder  
13 según corresponda por parte de la Administración Municipal.

14  
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2205-08-2019**

17 De conformidad con el oficio No. MPO-JVC-031-2019 de fecha 06 de agosto del 2019, firmado  
18 por el Ing. José Joaquín Brenes Vega, Presidente Junta Vial Cantonal y el Ing. José Julián Castro  
19 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, según se indica el **ACUERDO NO.17-12-2019** dictado  
20 por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°12, celebrada el día 06 de agosto del año en  
21 curso y una vez analizada la documentación presentada; **POR TANTO SE ACUERDA:** El  
22 Concejo Municipal de Poás, aprueba el Presupuesto Extraordinario 2019, por un monto total de  
23 ingresos de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES con 00/100  
24 (₡24.500.000.00), para presupuestar debidamente los recursos asignados a la Junta Vial Cantonal  
25 para fines de inversión en obra vial de los caminos cantonales de Poás y cumplir con lo requerido  
26 por la Contraloría General de la República. Comuníquese a la Alcaldía Municipal; envíese copia  
27 a la Unidad Técnica y Junta Vial Cantonal de Poás. Votan a favor los señores regidores Jorge  
28 Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E.  
29 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
30 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31  
32 5) Se recibe oficio No. MPO-ATM-126-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 del Lic. Carlos  
33 Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo  
34 Municipal y dice textual: "Me permito indicar que al tener el Reglamento de Regulación y  
35 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de  
36 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Licores); tengo una  
37 solicitud de Licencia para Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del señor  
38 JORGE LUIS ALFARO ARTAVIA cédula de identidad 203170946 para un Minisúper, ubicado en  
39 el distrito de San Rafael, diagonal a la Iglesia Católica.  
40 Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4 de la Ley 9047 Regulación y  
41 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una Licencia Clase  
42 clase D1: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido  
43 alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del  
44 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria  
45 del establecimiento.

---

---

1 El local se encuentra esquinero, cuenta con aceras y las rampas respectivas, se encuentra con un  
2 cubículo para el uso de un cajero automático en uso, tiene un área de local para el uso  
3 minisúper de unos 75 mts aproximadamente.

4 Por lo tanto confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III artículo N° 18 del  
5 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón  
6 de Poás, al señor Alfaro Artavia cumple con todos los requerimientos solicitados para vender  
7 bebidas con contenido alcohólico, en el *Minisúper denominado "Comercial Alfaro 2000" con*  
8 *dirección en el distrito de San Rafael, diagonal a la Iglesia Católica. Queda expediente de 09*  
9 *folios de requerimientos de la interesada."*

10  
11 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, se aparta de la votación ya que el señor Alfaro  
12 Artavia en su padre, por tanto se acoge a lo que establece el artículo 31, inciso a) del Código  
13 Municipal, asumiendo el puesto de Presidente temporal, el Vicepresidente German Alonso  
14 Herrera Vargas.

15  
16 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, en calidad de Presidente Temporal,  
17 toma su lugar y dice: tomando en cuenta la solicitud del señor Jorge Luis Alfaro Artavia,  
18 mediante el cual solicita una licencia de licores para el Minisuper "Comercial Alfaro 2000",  
19 procedo a someter a votación de los regidores para aprobar dicha solicitud, llamo a votar a la  
20 regidora suplente Elieth González Miranda en lugar del regidor Jorge Luis Alfaro Gómez. Sea  
21 éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

22  
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 2206-08-2019**

25 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila,  
26 Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-126-2019 del 06 de  
27 Agosto del 2019; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de  
28 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y  
29 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido  
30 con los requisitos; SE APRUEBA: **PRIMERO:** Conceder Licencia Clase D1, a nombre de  
31 JORGE LUIS ALFARO ARTAVIA, cédula número 203170946, para un Minisúper, ubicado en  
32 el distrito de San Rafael, diagonal al Templo Católico, cantón Poás; denominado "COMERCIAL  
33 ALFARO 2000", habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico  
34 al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento.  
35 En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial  
36 secundaria del establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que  
37 cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación  
38 y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos  
39 requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del  
40 mismo; considerando que se tienen ya experiencias donde se han presentado otras licencias que  
41 no se han explotado de la manera adecuada, inclusive con trámites que se han seguido por el área  
42 Tributaria Municipal en procesos administrativos. Votan a favor German Alonso Herrera  
43 Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.  
44 Asimismo vota la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia temporal del regidor  
45 Jorge Luis Alfaro Gómez, quien se inhibe de conformidad con el Artículo 31, inciso a) del  
46 Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
47 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

48  
49 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez retoma el puesto.

50  
51 6) Se recibe oficio No. MPO-ACM-068-2019 de fecha 31 de julio de 2019 de la señora  
52 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado, dirigida a éste Concejo  
53 Municipal, y dice textual: "Después de un respetuoso saludo, remito carta presentada por el  
54 señor OLGER RAMÓN GARITA SANTAMARÍA, cédula de identidad 2-0338-0630; quién

---

---

1 renuncia al derecho de uso de bóveda A-16 del Cementerio de Carrillos, aprobado con el  
2 ACUERDO NO. 1898-02-2019, Sesión Ordinaria No. 146-2019.”

3  
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, basados en el oficio de la Encargada de  
5 Cementerios y Mercados de ésta Municipalidad; y basado en la renuncia del señor Garita  
6 Santamaría, procedo a someter a votación de los regidores, revocar el Acuerdo No. 1898-02-  
7 2019 de la Sesión Ordinaria No. 146-2019 del 12 de febrero del 2019.

8  
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2207-08-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás, basado en la renuncia del señor OLGIER RAMÓN GARITA  
12 SANTAMARÍA al derecho No. A-16 del Cementerio de Carrillos y el oficio MPO-ACM-068-  
13 2019 de la encargada de Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** revocar el Acuerdo  
14 No. 1898-02-2019 tomado en la Sesión Ordinaria No. 146-2019 celebrada el 12 de febrero del  
15 2019, quedando libre el espacio de terreno No. A-16 del Cementerio de Carrillos. Votan a favor  
16 los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana  
17 Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**  
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.**

20  
21 7) Se recibe oficio No. MPO-ACM-067-2019 de fecha 31 de julio de 2019 de la señora  
22 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado, dirigida a éste Concejo  
23 Municipal, y dice textual: “*Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta*  
24 *presentada por la señora MARCIA NÚÑEZ BOLAÑOS, cédula de identidad 2-0224-0473,*  
25 *quien hace la solicitud de la cesión de un derecho de uso de bóveda en el Cementerio de*  
26 *Carrillos, para construir una bóveda de 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del*  
27 *derecho A-16. Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona*  
28 *interesada.*”

29  
30 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez procede a someter a votación de los regidores,  
31 basado en el oficio MPO-ACM-067-2019 de la Encargada del Cementerio y la solicitud de la  
32 señora Núñez Bolaños, la aprobación de la cesión de derecho A-16 en el Cementerio de Carrillos  
33 de Poás en los términos correspondientes.

34  
35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 2208-08-2019**

37 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el  
38 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-067-2019 de la encargada de  
39 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** ceder en arrendamiento un espacio de 5.4 mts2  
40 en el Cementerio de Carrillos de Poás, a **MARICIA NÚÑEZ BOLAÑOS**, portadora de la cédula  
41 de identidad número 202240473, vecina de Carrillos Bajo de Poás, para la construcción de una  
42 bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. A-16**, de acuerdo al orden secuencial de la  
43 adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de  
44 acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa al arrendatario del terreno en el  
45 Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón  
46 de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones  
47 según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado  
48 y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis  
49 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal  
50 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52 -----  
53 -----

8) Se recibe oficio No. MPO-ALM-201-2019 de fecha 31 de julio del 2019, del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito el Informe de Liquidación Presupuestaria Para efectos de presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la liquidación presupuestaria ajustada correspondiente al año 2018, y para su envío a la Contraloría General de la República.

Los cambios que se presenta en la Liquidación Presupuestaria 2018 obedecen a los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2018, pendientes de cancelar hasta el 30 de junio 2019 de conformidad con el oficio DFOE-SM-1646 del 20 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República.

Se detalla los compromisos al 30/06/2019:

<b>Monto total de los Compromisos</b>	<b>¢418.708.219.78</b>
Al 30 de junio 2019 se cancelo	<b>¢417.308.184.52</b>
Saldo por compromisos anulados	<b>¢1.400.035.26</b>

<b>Programa I</b>		<b>¢1.400.000.00</b>
Lic. Edward Cortes García	¢1.400.000.00	

<b>Programa III</b>		<b>¢35.26</b>
Constructora Albosa SA	¢35.26	

Estos rubros anulados aumenta el Superávit del periodo 2018 como se detalla:

: Concepto	Monto anterior	Monto actual	Diferencia
Superávit Libre	¢452.575.216.05	¢453.975.216.05	¢1.400.000.00
Superávit Especifico	¢491.825.767.80	¢491.825.803.06	¢35.26

Se adjunta el detalle de los documentos y análisis respectivos a esta liquidación.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en el mismo oficio se anexa el detalle, que contiene todas las partidas y cuentas principales, ya que la diferencia es el Programa I de ¢1.4 millones de colones y en el Programa III por la suma de ¢35.26. Si no hay duda o consultas, someto a votación de los regidores aprobar la Liquidación Presupuestaria ajustada por la Administración correspondiente al año 2018. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado y poder comunicar oportunamente ante la CGR.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 2209-08-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-ALM-201-2019 de fecha 31 de julio del 2019 y conocido por éste Concejo Municipal el martes 06 de agosto del 2019, sobre ajustes en la Liquidación Presupuestaria correspondiente al 2018, SE ACUERDA: Avalar y aprobar la Liquidación Presupuestaria Ajustada correspondiente al año 2018, cuyo cambios obedecen a los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2018, pendientes de cancelar hasta el 30 de junio del 2019 de conformidad con el oficio DFOE-SM-1646 del 20 de diciembre del 2010 de la Contraloría General de la Republica. **PRIMERO:** Se detalla los compromisos al 30/06/2019:

<b>Monto total de los Compromisos</b>	<b>¢418.708.219.78</b>
Al 30 de junio 2019 se cancelo	<b>¢417.308.184.52</b>
Saldo por compromisos anulados	<b>¢1.400.035.26</b>

<b>Programa I</b>		<b>¢1.400.000.00</b>
Lic. Edward Cortes García	¢1.400.000.00	

<b>Programa III</b>		<b>¢35.26</b>
Constructora Albosa SA	¢35.26	

Estos rubros anulados aumenta el Superávit del periodo 2018 como se detalla:

: Concepto	Monto anterior	Monto actual	Diferencia
------------	----------------	--------------	------------

Superávit Libre	¢452.575.216.05	¢453.975.216.05	¢1.400.000.00
Superávit Específico	¢491.825.767.80	¢491.825.803.06	¢35.26

1 **SEGUNDO:** DETALLE DE LOS DOCUMENTOS Y ANÁLISIS RESPECTIVOS A ESTA  
2 LIQUIDACIÓN:

**ANEXO No 1**

**MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

**AJUSTADA AL 30 DE JUNIO 2019**

**PRESUPUESTO REAL<sup>1</sup>**

<b>INGRESOS</b>	3.381.696.549,75	3.339.177.155,74
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	3.381.696.549,75	2.393.376.136,63
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>945.801.019,11</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2018		
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2018		
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>945.801.019,11</b>
Menos: Saldos con destino específico		491.825.803,06
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>453.975.216,05</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b>491.825.803,06</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>2.925.735,16</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>9.752.450,54</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		<u>975.245,05</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		<u>79.097.155,75</u>
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		<u>1.533.103,21</u>
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		<u>8.122.741,27</u>
Comité Cantonal de Deportes		<u>6.189.664,59</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>115.771,57</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		<u>729.360,90</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		<u>7.647.217,43</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		<u>113.083.595,71</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven		<u>1.443.173,29</u>
Fondo recolección de basura		<u>32.655.486,79</u>
Fondo Acueducto		<u>28.794.114,06</u>
Fondo cementerio		<u>6.032.438,94</u>

Fondo servicio de mercado	34.964.070,99
Saldo de partidas específicas	27.660.676,84
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	8.864.877,40
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	1.014.330,43
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	26.200,00
Instituto de costarricense del deporte y la Recreación ICODER	90.000.000,00
Fondo Préstamos con Ifam No. 2-CV-1322-1008 para Infraestructura Vial Cantonal.	200.083,19
Aporte Plan Regulador	50.000,00
Liga de Municipalidades de Alajuela	500.000,00
Depósitos de Garantía	2.093.079,45
Préstamo N074-017° 65370 del Banco de popular Infraestructura Vial Cantonal	4.289.623,46
Recursos para fomentar la participación social de la Municipalidad en beneficios del Cantón, ley 9017, Patentes Municipales.	22.737.000,00
Préstamo N° 002-14-30812453 del Banco de Nacional para mejoramiento agua potable	195.207,03
<b>Escuelas de música</b>	<b>133.400,00</b>

1 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María  
2 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**  
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**  
5

6 9) Se recibe oficio No. MPO-ALM-204-2019 de fecha 30 de julio del 2019 del Ing. José Joaquín  
7 Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a los señores MAG Jorge Mora Ramírez,  
8 Jefe de Departamento de Urbanismo – INVU, a la Arq. Geovanna Calderón Sánchez, Geog.  
9 María Sibaja Cascante, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento  
10 Territorial, INVU y al Geog. Omar Barrantes Soleta, Universidad Nacional, con copia a éste  
11 Concejo Municipal, a la Comisión del Plan Regulador de Poás, a la Universidad Nacional de  
12 Costa Rica y a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia – INVU, y dice textual: “Después de un  
13 respetuoso saludo y en atención a su Oficio DU-UCTOT-2013-2019 con fecha del 21 de junio de  
14 2019, recibida en la misma fecha y conocida por esta Alcaldía el 25 de junio del 2019, y  
15 conociendo la minuta de reunión DU-UCTOT-210-2019 sostenida entre funcionarios de la UNA,  
16 Escuela de Ciencias Geográficas y funcionarios de su Dirección; relacionada con la información  
17 que se ha recopilado por parte de la UNA dentro del Marco del Contrato - Convenio  
18 Municipalidad de Poás - UNA (Escuela Ciencias Geográficas) - MIDEPLAN, para la validación  
19 de los criterios técnicos de la Propuesta del Plan Regulador para el Cantón de Poás;  
20 información que cuenta con limitación de CONFIDENCIALIDAD.  
21 Valorando su solicitud para acceder a la información relacionada con las propuestas de  
22 ampliación de cuadrantes urbanos, ésta Administración autoriza a la Universidad Nacional a  
23 suministrar la información que requiera la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de  
24 Ordenamiento Territorial del INVU para ser utilizada e integrada en la propuesta de  
25 actualización de los cuadrantes urbanos que realiza el INVU, para que sea coincidente con la  
26 propuesta del Plan Regulador que está tramitando la Municipalidad conjuntamente con la  
27 Universidad Nacional.

---

---

1 No omito reiterar la importancia de manejar la información que se acceso o suministre con el  
2 sigilo y *confidencialidad del caso.*”  
3

4 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, comenta: con esta nota es importante aclarar lo  
5 siguiente; el INVU está realizando, a solicitud de una comisión interdisciplinaria dirigida por  
6 Casa Presidencial específicamente a la esposa del señor Presidente de la República, Claudia  
7 Dobles, una serie de estudios, primero de recopilación de información para que el INVU  
8 actualiza cuadrantes urbanos en diferentes cantones; el INVU fue y se presentó y conociendo que  
9 la Municipalidad de Poás está tramitando con la Universidad Nacional los estudios de  
10 actualización de la propuesta del Plan Regulador para presentarlos a SETENA y de ahí seguir el  
11 camino de trámite de aprobación de un proyecto del Plan Regulador, la gente de la Universidad  
12 me solicita que me pronuncie si se les puede dar o no la información al Instituto Nacional de  
13 Vivienda y Urbanismo, la información que ellos vieron “se sorprendieron”, y consideran muy  
14 acertada y respaldada desde el punto de vista técnico; cuando se me informa y me llega la  
15 solicitud por parte del INVU formalmente para que se le autorice a la UNA a brindar la  
16 información técnica que se tiene para que le sirva al mismo Instituto Nacional de Vivienda y  
17 Urbanismo de respaldo para sus estudios y al mismo tiempo, “se armonice” la información que  
18 va en la propuesta del Plan Regulador con lo que el INVU eventualmente validaría con esa  
19 información para los nuevos cuadrantes urbanos del cantón de Poás, ¿Qué podría decir uno?,  
20 claro con mucho gusto, siempre y cuando se maneje con confidencialidad y no vaya a haber  
21 coques; a raíz de lo anterior se giró el oficio citado y pueden ver a quien también se les está  
22 pasando copia para que quede el debido respaldo del proceso. Reitero, es avanzar hacia un paso  
23 muy importante, que es la propuesta de ampliación de cuadrantes urbanos del cantón de Poás,  
24 cito un caso específico, el cuadrante urbano del distrito de Carrillos está del Cementerio hacia  
25 abajo en Carrillos Bajo, o sea Carrillos Alto no tiene cuadrante urbano oficialmente; cuadrante  
26 urbano del distrito de San Juan, es solo San Juan Sur, y una parte que colinda con el distrito de  
27 San Pedro que es Guapinol y por el sector de la Urbanización Coopecorrales y Bonymur. ¿Cuál  
28 es la propuesta que se ha venido manejando en el Plan Regulador?, que en el caso específico de  
29 Carrillos, por ejemplo, el cuadrante urbano sería tal y como está establecido para Carrillos Bajo  
30 uniéndolo con Carrillos Alto y definiendo las áreas que se establece desde el punto de vista  
31 técnico que se sugirió; en el caso específico de San Juan, se respeta lo que está en San Juan Sur  
32 pero se sumaría San Juan Norte; en el caso de San Pedro algo similar; en el caso de San Rafael  
33 también, se sugiere cuadrante urbano para Santa Rosa que no tiene y por ende tiene una gran  
34 limitación, igual en Sabana Redonda; se sugiere un área de renovación urbana que sería la  
35 entrada a la Santa por la finca de Los Esquivel, que es prácticamente un cuadrante urbano dentro  
36 de una finca que fue de herencias de sus abuelos y solo se manejan derechos de finca, etc.  
37 Entonces esa propuesta es lo que se está entregando eventualmente y se autoriza para la  
38 información y era urgente pasarla ya que se tenía fecha para responder. De ahí la importancia de  
39 la aclaración y manifestación que estoy haciendo para que quede en el documento legal que es el  
40 acta en Sesión del Concejo Municipal.  
41

42 10) Se Recibe oficio No. MPO-ALM-209-2019 de fecha 05 de agosto 2019, del Ing. José  
43 Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido al señor Gustavo Viales Villegas,  
44 Secretario General Partido Liberación Nacional, con copia a éste Concejo Municipal y al  
45 Tribunal Supremo de Elecciones, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y en  
46 atención a su nota de fecha del 10 de junio del 2019, con acuse de recibido el 27 de junio del  
47 2019 y conocida por esta Alcaldía el 03 de julio del 2019, relacionada con:

48 “*Solicitud del Edificio Multiuso de la Municipalidad para celebración de Asambleas*  
49 *Cantoniales...*”.

50 Después de evaluada su solicitud y considerando:

- 51 1. Lo que dice el Artículo 137, del Código Electoral, inciso g) ( g) En cualquier período, las  
52 instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a los  
53 partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie  
54 comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de  
55 seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública.) y ;

---

---

1 2. Al Amparo del Artículo No.17 de la Ley 7794. (Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la  
2 alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la  
3 condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el  
4 funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los  
5 reglamentos en general.....)

6 Me permito manifestarle la completa disposición de esta Administración de aprobar su solicitud y  
7 otorgar permiso para la utilización del II piso del Edificio Multiusos de la Municipalidad de  
8 Poás, para los días 10, 11, 17 y 18 de agosto del 2019, para la realización de la Asamblea  
9 Cantonal del PLN.

10 No omito manifestar que de usarse sonido se debe hacer uso razonable de los niveles de volumen  
11 de parlantes, así como la limpieza del salón, orden y cuidado de la infraestructura y mobiliario.  
12 Verificar el cierre de las ventanas, puertas, portones y apagado de luces.

13 Favor coordinar el préstamo de la llaves con la Señora Sofía Murillo Murillo, al correo  
14 [sofiavicealcaldesa@municipalidadpoas.com](mailto:sofiavicealcaldesa@municipalidadpoas.com).”

15  
16 11) Se recibe vía correo electrónico comunicado de la Licda. Guiselle Sánchez Camacho,  
17 Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, que dice textual:

18 “Estimados secretarios y secretarias de los Concejos Municipales

19 Desde la UNGL estamos realizando un sondeo con el fin de averiguar cuales Concejos  
20 Municipales enviaron acuerdo favorable sobre el proyecto de ley 21494, que pretende excluir a  
21 las Municipalidades de la aplicación de regla fiscal. Este proyecto fue consultado mediante  
22 correo electrónico el pasado 18 de julio; por lo que es importante dar seguimiento a la consulta y  
23 establecer una estrategia de acompañamiento para aquellos concejos que aún no han podido  
24 atender la solicitud por diferentes razones.

25 Agradecemos su pronta respuesta.

26 Para cualquier consulta adicional, favor contactar a nuestra coordinadora de Incidencia Política  
27 Jessica Zeledón Alfaro, 8345-45-58, [jzeledon@ungl.or.cr](mailto:jzeledon@ungl.or.cr)”

28  
29 La Secretaria de este Concejo hizo llegar nuevamente a los señores regidores el proyecto de ley  
30 21.494 que se había recibido vía correo electrónico desde el miércoles 17 de julio del 2019 y lo  
31 conoció el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria siguiente. El expediente 21.494 se refiere a  
32 *“Adición de un inciso d) al artículo 6, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”,*  
33 *capítulo I “Disposiciones Generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios”, de*  
34 *la Ley No. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.*

35  
36 12) Se recibe oficio No. MPO-ABS-020-2019 de fecha 01 de agosto 2019 de la Licda. Silvia  
37 Castro González, Oficina de Bienestar Social, dirigido a este Concejo Municipal, y dice  
38 textual: “Reciban un cordial saludo de esta Oficina. Respecto al oficio MPO-SCM-64-2019, por  
39 parte del Concejo Municipal, en el cual se me traslada la invitación a participar en la sesión de  
40 trabajo sobre Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad, a llevarse a cabo el día 07 de agosto  
41 2019 en el Estadio Nacional, les comento que no podré asistir pues desde días atrás he solicitado  
42 a la Alcaldía un permiso sin goce de salario para llevar a mi mamá a una cita médica esta  
43 *fecha.*”

44  
45 La Secretaria de este Concejo informa: Igualmente se les hizo de conocimiento a la Comisión de  
46 Accesibilidad, se canceló dicho taller o sesión de trabajo, y quedaría hasta nuevo aviso por parte  
47 del CONAPDIS, que se pretendía llevar a cabo el próximo miércoles 07 de agosto 2019.

48  
49 13) Se recibe oficio No. MSCCM-SCM-1267-2019 de fecha 26 de julio del 2019, recibido vía  
50 correo electrónico a esta Secretaria el 31 de julio del 2019, de la señora Ana Patricia Solís  
51 Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, dirigido a los  
52 señores Diputados de la Asamblea Legislativa de C.R. y Concejos municipales de todo el  
53 país, con copia al Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, proponente de la moción, y dice  
54 textual: “

55

1 **Asunto:** Solicitud para presentar una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de  
2 Finanzas Publicas N.9635, Título I, Capítulo III.-  
3

4 **Estimados señores:**  
5

6 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada  
7 el lunes 22 de julio de 2019, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante  
8 Artículo N° XIII, Acuerdo N° 23, Acta N° 43, **ACORDÓ:**  
9

- 10 1. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que se  
11 presente una reforma al artículo Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas  
12 N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar a  
13 las actividades de bienes y servicios otorgados por los Comités Cantonales de  
14 Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.
- 15 2. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para que si lo  
16 tienen en consideración apoyen esta propuesta y procedan a comunicarlo  
17 directamente a la Asamblea Legislativa. –

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**  
19



20  
21 14) Se recibe nota firmada por el Dr. Róger Martínez Castillo, con fecha del 5 de agosto del 2019,  
22 recibida vía correo electrónico, dirigida al Concejo Municipal del Cantón de Poás, y dice  
23 textual: “Quien suscribe, Dr. Róger Martínez Castillo, en calidad de Presidente de la Junta  
24 Directiva de la Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica, ADECI, con cédula jurídica: 3-  
25 002-780221, extendiendo un saludo a todo el personal municipal y hago de su conocimiento, lo  
26 siguiente:

27 ADECI, es una Asociación sin fines de lucro, que se encarga de la investigación, organización,  
28 planificación, ejecución operativa y desarrollo de proyectos estratégicos, de forma inclusiva,  
29 innovadora, participativa y sustentable, ante cualquier tipo de problemática, riesgo o emergencia  
30 que se afronte y que garanticen la defensa civil de la sociedad costarricense y sus diversos  
31 actores cantonales.

32 Por eso, a nombre de ADECI, nos dirigimos a Ustedes, respetuosamente, con el interés de  
33 proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco  
34 de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen a continuación:

- 35 - Organización y Capacitación de Cuerpo de Voluntarios Locales para Prevención y Atención de  
36 Emergencias.
- 37 - Gestión de Seguridad Ciudadana (capacitación integral de policía municipal).
- 38 - Programas de Gestión de Riesgos (desastres o eventos naturales, antropogénicos).
- 39 - Creación Conjunta de Equipos de Trabajo con personal local y profesionales de ADECI, para  
40 solución de problemas cantonales: agropecuarios (agroecología), gestión ambiental, educación  
41 ambiental, manejo residuos varios, turismo y otros. Quedamos en espera de su amable  
42 *contestación de interés a nuestra propuesta.*”  
43

44 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: esta nota me llegó también en mi  
45 correo personal y se lo hice llegar a la Secretaría que de igual manera llegó al correo  
46 institucional, y me pareció que iba copiada también al señor Alcalde y otros funcionarios de ésta  
47 municipalidad, por lo que sugiero para darle trámite como Concejo Municipal, es un asunto que  
48 considero debe valorar la Administración en la persona del señor Alcalde, por lo que sugiero  
49 trasladar dicha nota a la Alcaldía Municipal para que sea analizada y lo que corresponda y se le  
50 brinde una respuesta, con copia al Dr. Martínez Castillo. Sea ésta con dispensa de trámite de  
51 comisión, llamo a votar a la regidora suplente Elieth González Miranda, por no encontrarse en su  
52 curul la regidora María Ana Chaves Murillo.  
53  
54  
55

---

---

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2210-08-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota del Dr. Róger Martínez Castillo, Asociación de  
4 Defensa Civil – ADECI, cédula jurídica 3-002-780221, mediante el cual muestra su interés de  
5 proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco  
6 de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen; POR TANTO SE  
7 ACUERDA: Trasladar el documento a la Alcaldía Municipal, con el fin de que valore y analice  
8 el ofrecimiento que indican en la nota para lo que corresponda. Enviése Copia de éste acuerdo al  
9 Dr. Martínez Castillo, vía correo electrónico [yarustio@htomail.com](mailto:yarustio@htomail.com). Votan a favor los regidores  
10 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
11 Rojas Campos. Asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia temporal en  
12 el curul de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE  
13 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 15) Se recibe nota de fecha 10 de junio del 2019, recibido vía correo electrónico en la Secretaría  
16 del Concejo Municipal, el 31 de julio del 2019 del señor José Antonio Arce Jiménez, Director  
17 Ejecutivo, Fundación Líderes Globales, mediante el cual cursan invitación al Encuentro  
18 Internacional de Alcaldes y Líderes de Organizaciones Locales a celebrarse del 22 al 29 de  
19 setiembre del 2019 en la República de México.

20  
21 La Secretaría de éste Concejo hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los señores  
22 regidores.

23  
24 16) Se recibe oficio No. MPO-AIM-039-2019 de fecha 31 de julio del 2019, del Lic. Ronald  
25 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, que dice  
26 textualmente: “Asunto: **Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna  
27 para el periodo 2020 y enfocado a considerar varios periodos.**

28 Les adjunto la solicitud de los recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020 y  
29 siguientes, conforme a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna  
30 presentadas ante la CGR”, Resolución R-CO-83-2018, publicado en ALCANCE N° 143, de La  
31 Gaceta del 13 de agosto del 2018.

32 En carácter de formalidad se le hace conocimiento del artículo de la Ley referente al tema.

33 Ley General de Control Interno. Artículo 27.- Asignación de recursos

34 “El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos,  
35 materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría  
36 interna pueda cumplir su gestión.

37 Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la  
38 asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y  
39 las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

40 La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para  
41 *cumplir su plan de trabajo*”.

42 Las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, emitidas por  
43 la Contraloría General, establecen que para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le  
44 son inherentes, la Auditoría Interna precisa de una dotación de recursos congruente con su  
45 competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable determina  
46 como obligación del Jerarca la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados  
47 oportunamente. También corresponderá al Jerarca promulgar las disposiciones institucionales  
48 para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de  
49 recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en  
50 las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la  
51 coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

52 Indican los mismos lineamientos que recae sobre la propia Auditoría Interna determinar cuál es  
53 su necesidad de recursos y gestionar ante su Jerarca la dotación respectiva, teniendo presentes  
54 no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades  
55 institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad.

1 La Auditoría Interna ha presentado estudios para determinar técnicamente sus necesidades de  
2 recursos, en periodos anteriores, y hasta el momento no se ha observado ningún tipo de análisis  
3 por parte de la Administración, con el fin de discutir la competencia asignada y los riesgos  
4 asociados, para lo cual, según indica la actual normativa se deberá considerar al menos su  
5 ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de  
6 auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna,  
7 así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio  
8 deberá estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos  
9 para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así  
10 como una identificación de los riesgos que asume el Jerarca si la dotación de recursos de la  
11 Auditoría Interna no es suficiente.

12 Las Normas Generales de Auditoría disponen que la organización de auditoría debe establecer  
13 políticas y directrices que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que  
14 comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría  
15 en el sector público. Dicha normativa indica que el personal que participa en el proceso de  
16 auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia,  
17 credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría  
18 a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones. También señalan que el personal de  
19 auditoría debe mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales mediante la  
20 participación en programas de educación y capacitación profesional continua, que deberá  
21 acreditar ante el colegio profesional respectivo cuando se requiera.

22 Es necesario comentar que la duración de cada estudio de auditoría depende de su complejidad y  
23 de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponga la unidad de Auditoría para  
24 realizarlos con la debida cobertura y alcance. Por lo anterior, es indispensable, en esta  
25 solicitud, hacer saber al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal la gran necesidad de  
26 Recurso Humano entre otros para este departamento. Es por ello importante comentar algunos  
27 puntos que entre otros justifican esa necesidad de Recurso, se está sujetando a los Lineamientos  
28 establecidos por la Contraloría General.

29 Conforme al Plan de Mejora, que se realizó y se encuentra ya presentado al Concejo Municipal y  
30 a la Alcaldía Municipal en el Informe sobre el Estudio de Calidad de la Actividad de la Auditoría  
31 Interna, N° AI-MP-05/2019, en forma preliminar, con fecha del 24 de junio del 2019, y después,  
32 de Acuerdos como el N° 2156-07-2019 dictado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria  
33 N° 167-2019, del 09 de julio de presente período, donde se establece el análisis de solicitud de  
34 recursos para la Auditoría Interna para el período 2020, para lo que corresponda. Dicha  
35 información se ubica en el Anexo 5.2 del referido Informe. Se establecen los siguientes  
36 proyectos:

#### **Acción por implementar**

Solicitar que el Concejo Municipal promulgue las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

Revisión al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo a la normativa que ha emitido la Contraloría General, a la adhesión al MARPAI, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, en razón de los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor.

La Auditoría Interna debe establecer procesos para contratación de apoyo externo, en sistemas como el SICOP, entre otros sistemas informáticos al efecto, y velar por buscar los fundamentos metodológicos de la evaluación del desempeño, ir determinando los indicadores cuantitativos de cumplimiento de metas de productos y servicios prestados, vinculados a los procesos y los proyectos que realice la Municipalidad, y la coordinación del Concejo Municipal en todos sus niveles para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Conforme a la Ley 8292, instrumentos funcionales de la CGR, y de referencia como el MARPAI, y el esquema administrativo municipal, desarrollar los procesos y los proyectos de la Auditoría, así como los productos y los servicios prestados, de conformidad con la normativa vigente y los planes estratégicos institucionales.

---

---

Presentar al Concejo Municipal un estudio en razón de las competencias legales otorgadas, para apoyar al jerarca y titulares subordinados en la implementación de la normativa contable internacional, procurando mantener su independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de administración activa, empezando con el cumplimiento del análisis y dictamen del Manual Financiero Contable, conforme a los artículos 114 del Código Municipal y 4 del Decreto No.41039–MH “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”.

1 Se requiere el personal de apoyo, principalmente para hacer el proceso de fiscalización, el cual  
2 es muy limitado cuando todo el proceso es Unipersonal. Adicionalmente, se enmarcan procesos  
3 de la auditoría interna los cuales no se pueden realizar en forma unipersonal, hay que analizar  
4 que la labor de auditoría se debe llevar con un nivel de alta calidad.

5 Es necesario establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las  
6 fases del proceso de auditoría en el sector público, para garantizar el cumplimiento de la  
7 normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

8 Sobre los parámetros y posibilidades del presupuesto del 2020, depende de la Administración  
9 Activa, y estableciendo que esta Auditoría Interna es un componente del Sistema Integrado de  
10 Fiscalización y Control de lo dispuesto por el organismo contralor, junto con la misma, para  
11 cumplir dentro de lo posible con lo que establece el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, las  
12 Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público Resolución (R-DC-119-  
13 2009), Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y “Normas de  
14 control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), entre otros elementos técnicos y  
15 jurídicos. Este aspecto puede crear limitaciones para realizar evaluaciones de la labor de la  
16 Auditoría Interna y las solicitudes de la Contraloría General o del Concejo Municipal, entre  
17 otros, conforme a las normas que rige las labores de las auditorías internas en el sector público.

18 En otros servicios de gestión y apoyo, para contratar profesionales independientes para valorar  
19 procesos que son muy técnicos. Todavía se toma en cuenta, lo que establecía las normas  
20 anteriores, en el punto de la Norma 204 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el  
21 Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), que indican:

22 “Los especialistas internos y externos que sean requeridos para apoyar la realización de una  
23 auditoría, según estas normas, deben ser calificados y tener competencia profesional demostrada  
24 en sus áreas de especialización y no tener impedimentos que afecten su independencia y  
25 objetividad”.

26 Igualmente, mejorar los sistemas de información, conforme los establezca la Administración,  
27 para sistemas contables, compras, planillas, SITRIMU, SICOP, entre otras que vaya  
28 estableciendo la Administración. Además, la Auditoría Interna, desea buscar apoyo de otros  
29 sectores para sus estudios, espera coordinaciones efectivas con la Contraloría General, y unido a  
30 eso, tomar medidas de control interno para resguardo de información confidencial y atención de  
31 denunciantes y denuncias, por lo que espera lograr inspecciones conjuntas, reuniones de análisis,  
32 apoyo para recabar evidencias, procedimientos, sistemas de información, y garantizar que lo que  
33 sea denunciado, tenga la confidencialidad del caso, equivalentemente, las investigaciones de la  
34 auditoría interna.

35 Entre otros aspectos, por lo que se solicita arreglos a la Oficina, en su sistema eléctrico, en su  
36 sistema de red, en su seguridad, incluyendo la puerta, para garantizar que las personas se  
37 pueden acercar a realizar las denuncias o estudios, y trabajos en grupo, principalmente,  
38 buscando el aval para tener apoyo de recurso humano, y todo lo que hace referencia a la  
39 atención a la confidencialidad y seguridad de la información, en cumplimiento de las Normas de  
40 Auditoría del Sector Público, que entre otros aspectos destaco lo siguiente:

41 106. Debido cuidado profesional

42 01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe ejecutar  
43 siempre sus funciones con el debido cuidado, pericia y juicio profesional, con apego a la  
44 normativa legal y técnica aplicable y a los procedimientos e instrucciones pertinentes de su  
45 organización de auditoría.

46 02. El equipo de auditoría debe aplicar su juicio profesional para tomar las decisiones de  
47 auditoría, debidamente razonadas y documentadas, durante las distintas actividades del proceso;  
48 (planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento), por lo que debe valorar  
49 aspectos como el costo beneficio de las acciones, el riesgo de auditoría, la importancia relativa,  
50 la materialidad y la evidencia disponible al momento de tomar la decisión.

---

---

1 03. El juicio profesional debe ser aplicado a las circunstancias de la auditoría, de acuerdo con el  
2 conocimiento, competencia profesional y experticia de los auditores. La aplicación del juicio  
3 profesional debe estar enmarcada dentro de los siguientes parámetros:

- 4 a) Ajustarse a la debida diligencia profesional.
- 5 b) Alinearse con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
- 6 c) Tener en consideración los objetivos de la auditoría.

7 (...)

8 210. Calidad en la auditoría

9 01. El aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada  
10 una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos, las  
11 tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares  
12 profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de  
13 efectividad y mejoramiento continuo.

14 02. La organización de auditoría debe asumir su compromiso y responsabilidad con el  
15 aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector público mediante el establecimiento de  
16 un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la  
17 calidad del trabajo desarrollado. Este sistema de control de calidad debe incluir:

- 18 a) Políticas y procedimientos que promuevan internamente, una cultura de importancia de la  
19 calidad en el desempeño de las auditorías.
- 20 b) Políticas y procedimientos que garanticen razonablemente el cumplimiento de los valores y  
21 requerimientos éticos relevantes.
- 22 c) Políticas y procedimientos que le den garantía al ente auditado sobre la competencia,  
23 capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las auditorías.
- 24 d) Políticas y procedimientos sobre la observancia y el cumplimiento de estándares  
25 profesionales y de aquellos elementos legales y regulatorios particulares en la institución durante  
26 el desarrollo de las auditorías.
- 27 e) Un proceso de monitoreo del sistema de control de calidad, que garantice la relevancia, la  
28 idoneidad y la operación correcta del sistema conforme a su objetivo de creación.

29 03. El sistema de control de calidad debe complementarse con una adecuada divulgación al  
30 personal de la entidad que desarrolla las auditorías. Para ello debe implementar las siguientes  
31 acciones:

- 32 a) Diseñar, desarrollar y mantener actualizadas las políticas y metodologías de trabajo que se  
33 deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, que permitan un control apropiado de la  
34 calidad. Dicha normativa debe estar alineada con el flujo de trabajo definido para cada actividad  
35 de la auditoría, de manera que el auditor tenga disponible los lineamientos, plantillas, modelos y  
36 herramientas que debe o puede aplicar en cada parte de la auditoría.
- 37 b) Establecer mecanismos oportunos de divulgación y capacitación de la normativa técnica y  
38 jurídica relacionada con la auditoría en el sector público. Dicha capacitación debe ir dirigida a  
39 todo el personal que realiza labores de auditoría.
- 40 c) Establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las  
41 actividades del proceso de auditoría en el sector público, para asegurar el cumplimiento de la  
42 normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

43 04. La organización de auditoría debe realizar procesos continuos de revisión interna de la  
44 calidad de la auditoría en el sector público, con el fin de verificar si las políticas y metodologías  
45 están diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y determinar si  
46 efectivamente se están aplicando. Esas revisiones deben ser efectuadas por personal  
47 independiente del que ejecutó las auditorías, el cual debe contar con la competencia y  
48 *experiencia necesarias*”.

49 Todos estos aspectos, tomarán mayor detalle, cuando se presente el Plan de Trabajo del 2020,  
50 antes del 15 de noviembre, si Dios lo permite, después de analizado el Plan Operativo de la  
51 Institución y otros detalles en coordinación con la Contraloría General, entre otras instancias, y  
52 la planificación que realice la Auditoría Interna. La Auditoría Interna ha tenido limitaciones de  
53 recursos que afectan la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, por lo que se  
54 presenta a la Jerarquía Municipal, este estudio técnico sobre las necesidades de recursos,  
55 debidamente fundamentado, que contempla los siguientes aspectos:

56 El Universo de auditoría, con la identificación de riesgos, que se desarrolló en el Plan  
57 Estratégico de la Unidad, para el período 2017-2020, en espera de lo que desarrolle el SEVRI de

---

---

1 la Municipalidad. Para el 2020, conforme a los puntos anteriores, se presenta la cantidad y  
2 características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna,  
3 con la debida cobertura y alcance, que viene contemplado en el Plan Estratégico y en el Informe  
4 de Evaluación de Calidad de la Auditoría Interna.

5 Por otra parte, es bueno considerar el riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las  
6 necesidades de recursos que se sustentan los estudios. Por lo que dándole seguimiento a lo  
7 solicitado, repetidamente, la Auditoría Interna, tiene que establecer que la ausencia, de por lo  
8 menos un funcionario más en la Auditoría Interna, junto con el apoyo administrativo, es una  
9 limitación importante para una fiscalización oportuna del patrimonio institucional,  
10 principalmente en el ámbito de la Administración conforme a la normativa que la rige, y que el  
11 riesgo lo tiene que asumir la Jerarquía Institucional y la eventual imputación de responsabilidad  
12 que esta situación puede generarle. Sin personal de apoyo y otros recursos, a la Auditoría  
13 Interna se le imposibilita asumir las responsabilidades legales de cumplimiento de la normativa,  
14 dicha responsabilidad recae en la Administración Activa, que tiene que brindar todo el apoyo  
15 técnico, administrativo y económico, a la Auditoría Interna. Se les recuerda que la Auditoría  
16 Interna, conforme a su Reglamento, tiene establecido las siguientes áreas para el desempeño de  
17 sus funciones: Supervisión; Sistemas; Operativa; Financiera-Contable; Estudios Especiales;  
18 Asistencia Técnica/Administrativa; y de Control Interno e Integral. Todas estas Áreas deberán  
19 contar con personal especializado y reunir las condiciones de idoneidad profesional, requerida  
20 para ejercer esas funciones.

21 A criterio del Auditor; a futuro pueden establecerse otras áreas de trabajo de la Auditoría.  
22 Además de los servicios de fiscalización de la actividad de Auditoría Interna conforme a sus  
23 atribuciones y deberes, que alcanzan a otros órganos y entes de su competencia institucional  
24 (públicos o privados), se clasifican en los servicios de auditoría y los servicios preventivos.  
25 También espera el análisis de necesidades que desea contemplar el Gobierno Municipal y el  
26 apoyo del mismo, para establecer que la Auditoría Interna, está en la mejor disposición de  
27 valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos al plan de trabajo de la  
28 Auditoría Interna plantee la Jerarquía Municipal, y se tengan abiertos los canales de  
29 comunicación, para el mejor análisis y apoyo, con el fin de aprovechar u obtener el mejor valor  
30 agregado posible a los diferentes procesos municipales, con estas evaluaciones, mucho depende  
31 del sistema administrativo municipal y del soporte que brinden tanto el Concejo como la  
32 Alcaldía, como responsables del sistema de control interno, para determinar los recursos  
33 asignados a la Auditoría Interna, medir los alcances de los diferentes estudios, y sacar el mejor  
34 provecho a las recomendaciones.

35 Para el estudio técnico, conforme a los Lineamientos que lo rigen, hay que indicar uno ideal bajo  
36 el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de  
37 manera que pueda efectuarse una comparación.

38 Adjunto en esta nota el Anexo de los recursos solicitados, destacando los siguientes aspectos: el  
39 personal de apoyo: Otros servicios de gestión y apoyo, para contratar profesionales  
40 independientes para valorar procesos que son muy técnicos. Conforme a la Norma 204 del  
41 Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), que  
42 indican: “... *Los especialistas internos y externos que sean requeridos para apoyar la realización*  
43 *de una auditoría, según estas normas, deben ser calificados y tener competencia profesional*  
44 *demostrada en sus áreas de especialización y no tener impedimentos que afecten su*  
45 *independencia y objetividad”. Además de atender las denuncias y otras solicitudes, internas,*  
46 *como externas, y que se guarden las características de confidencialidad, objetividad, integridad,*  
47 *competencia, cuidado profesional, responsabilidad, equivalentemente, las investigaciones de la*  
48 *auditoría interna, competencia y actualización profesional.*

49 Este estudio comprende varias hojas en Excel y otros datos que hay que requieren un espacio  
50 para establecer los medios para divulgarlos, analizarlos y discutirlos, por lo que se espera para  
51 coordinar lo correspondiente.

52 Cualquier aspecto que consideren necesaria para analizar o ampliar dicho documento, la  
53 Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes.”

54  
55 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento a los señores  
56 regidores desde el pasado 31 de julio del 2019 y el día de ayer en la Sesión Extraordinaria les  
57 entregue una copia en físico a cada regidor propietario.

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez sugiere: trasladar dicho documento a la  
2 Alcaldía para que de parte del Concejo Municipal tenga conocimiento de la solicitud planteada  
3 por la Auditoría y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, sin perjuicio que si la  
4 Comisión desea reunirse con el funcionario municipal lo pueda hacer en el momento que  
5 considere oportuno.

6  
7 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo he leído parte de ese documento, y más bien  
8 sugeriría respetuosamente a la Administración que intente conversar con la Auditoría porque es  
9 parte de lo que él solicita en el informe, poder reunirse con la administración para ver si llegan a  
10 algún acuerdo con respecto a la recursos que él solicita, de ahí la importancia de hacer la  
11 invitación muy respetuosa a la Administración si es posible esa reunion y tratar de ver como  
12 logran ponerse de acuerdo con el asunto de los recursos.

13  
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: comenta de ahí la sugerencia de trasladarlo a  
15 la Alcaldía y Comisión de Hacienda y Presupuesto y tambien cité sin perjuicio de que se deseen  
16 reunirse con la Auditoría para lo que corresponda y sino que tramite cuando la comisión conozca  
17 el borrador del Presupuesto Ordinario del 2020; por tanto someto a votación de los regidores  
18 trasladar dicho documento a la Alcaldía y Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los términos  
19 que cité anteriormente. Y como es un tema que tienen que analizarse por parte de la Alcaldía en  
20 el trámite de elaboración del borrador del Presupuesto, sea definitivamente aprobado.

21  
22 Se acuerda:

23 **ACUERDO NO. 2211-08-2019**

24 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-AIM -039-2019 de fecha 31 de julio del  
25 2019, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, mediante el cual presenta el  
26 “**Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020 y**  
27 **enfocado a considerar varios períodos**”. **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho  
28 documento a la Alcaldía para que de parte del Concejo Municipal tenga conocimiento de la  
29 solicitud planteada por la Auditoría y lo valore y sea analizada, de igual forma a la Comisión de  
30 Hacienda y Presupuesto Municipal, sin perjuicio que si la Comisión desea reunirse con el  
31 funcionario municipal lo pueda hacer en el momento que considere oportuno. Envíese copia a la  
32 Auditoría Interna Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German  
33 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas  
34 Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35  
36 17) Se recibe de BSA Consultores, vía correo electrónico de fecha 31 de julio del 2019, dirigido  
37 a los señores del Concejo Municipal, mediante el cual invita al Seminario de Actualización  
38 profesional ordenamiento territorial y competencias municipales, que se llevarán a cabo el 5,  
39 6 y 7 de setiembre del 2019 en el Aula de Capacitación de BSA Consultores ubicada en San  
40 José, Goicoechea 600 metros al este del Hospital Jerusalén.

41  
42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: igual fue pasado vía correo  
43 electrónico a todos los regidores, en lo personal me llamaron directamente del despacho del Lic.  
44 Segura Ramírez, y conversando con ellos lo insté que pasara nuevamente un correo electrónico  
45 con la información a detalle, porque el seminario lo considero bastante completo y oportuno, y no  
46 lo veo tan caro para los expositores que están contemplando y los temas ahí incluidos como de  
47 caminos públicos, áreas de cesión urbanística, aspectos de urbanizaciones, así como las  
48 herramientas legales con la Ley de Planificación Urbana, etc., pero si correspondería un sacrificio  
49 económico pero pienso que vale la pena.

50  
51 18) Se recibe oficio No. AL-CJ 21298-045102019 de fecha 31 de julio del 2019 de la Comisión  
52 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, dirigido a Concejo Municipales del  
53 país, mediante el cual consultan el criterio sobre el expediente No. 21.298 “Adición de un

---

---

1 párrafo segundo al artículo 28 de la Ley Reguladora del sistema Nacional de Contralorías de  
2 Servicios Número 9158”.

3  
4 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
5 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

6  
7 19) Se recibe oficio No. CEPDA-037-19 de fecha 31 de julio del 2019 de la Comisión  
8 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa,  
9 mediante el cual consultan el criterio del expediente No. 21.443 “*Reforma integral a la Ley*  
10 *No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad del 29 de*  
11 *mayo de 1996*”.

12  
13 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
14 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

15  
16 20) Se recibe oficio No. HAC-253-2019 de fecha 30 de julio del 2019 de la Comisión Permanente  
17 Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, dirigida a los Concejos  
18 Municipales, mediante el cual consultan el criterio del expediente 21.337 “*Fortalecimiento de*  
19 *la metodología de Fiscalización de las Auditorías Internas de las entidades y/o instituciones*  
20 *del sector público, mediante la reforma parcial de la Ley General de Control Interno No.*  
21 *8292 del 31 de julio del 2002 y sus reformas*”

22  
23 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
24 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes. Sobre éste proyecto ya el Concejo  
25 Municipal se pronunció.

26  
27 21) Se recibe oficio No. CPEM-047-2019 de fecha 31 de julio 2019, de la Comisión Permanente  
28 de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio del  
29 expediente No. 21.430 “*Ley de Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen*  
30 *Municipal*”, *Título III “Modificación de la Ley No. 2166, Ley de Salarios de la*  
31 *Administración Pública del 9 de octubre del 1957 – Capítulo del Sistema remunerativo y del*  
32 *auxilio de Cesantía para el sector público*”

33  
34 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
35 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

36  
37 22) Se recibe oficio No. CPEM-051-2019 de fecha 31 de julio del 2019 de la Comisión  
38 Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el  
39 criterio del expediente 21.431, “*Ley para eliminar la reelección indefinida en todos los*  
40 *cargos de elección popular a nivel municipal*”

41  
42 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
43 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

44  
45 23) Se recibe oficio No. AL-CJ-21346-0506-2019 de fecha 31 de julio del 2019 de la Comisión  
46 Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual consultan el expediente No. 21.346, “*Ley*  
47 *reguladora de las actividades de Lobby y de Gestión de intereses en la administración*  
48 *pública*”.

49  
50 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
51 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

52

---

---

1 24) Se recibe oficio No. AL-CPJN-281-2019 de fecha 31 de julio del 2019, de la Comisión  
2 Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa, mediante el  
3 cual consultan el criterio del expediente No. 21.291 “Ley protección a la lactancia materna”.

4  
5 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
6 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

7  
8 25) Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-0091-2019 del 01 de agosto del 2019, del señor Edel  
9 Reales Noboa, Director a.i. Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio sobre  
10 la redacción final del expediente 21.277, “Reforma al artículo 24 asignaciones  
11 presupuestarias del capítulo IV. Responsabilidad fiscal de la República de la Ley de  
12 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.*”

13  
14 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
15 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

16  
17 26) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-140-2019 de fecha 15 de julio del 2019, recibido vía  
18 correo electrónico por parte de la Secretaria de éste Concejo el 05 de agosto del 2019,  
19 dirigido a los Concejos Municipales, mediante el cual la Comisión permanente Ordinaria de  
20 Asuntos Económicos, consulta el criterio del expediente No. 20.961 “Ley contra la  
21 *adulteración, imitación y contrabando de bebidas con contenido alcohólico*”.

22  
23 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento consultado, a los  
24 señores regidores de éste Concejo Municipal y suplentes.

25  
26 27) Con relación al a capacitación organizada por la FEDOMA, para las Secretarias de los  
27 Concejos Municipal con el tema de Etiqueta y Protocolo, se llevará a cabo la II Parte en la  
28 FEDOMA el próximo viernes 09 de agosto 2019 de 8.30 a 1.00 p.m, el cual se está  
29 coordinando con la Administración para la participación de ésta Secretaria.

30  
31 **ARTÍCULO NO. VI**  
32 **PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS**

33  
34 1) La Síndica Suplente Yorlenny Quesada Chaves, distrito San Juan comenta:

- 35  
36 a) El otro día que comenté sobre la salida del agua a la entrada hacia la Ciudadela el INVU  
37 en San Juan Sur, resulta que no viene de la entrada principal en ruta nacional, porque  
38 pasando por ese sector, son aguas que vienen del desagüe de la entrada al INVU y no  
39 tiene donde caer y baja por media calle, entonces es para aclarar.

40  
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: entonces sería agua que salen del  
42 INVU y desembocan en ruta nacional.

43  
44 La Síndica Suplente Yorlenny Quesada comenta: me imagino que tiene que ser aguas de las  
45 casas, porque yo he pasado cuando no está lloviendo y está bajando agua.

46  
47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: habría que hacer la inspección porque el  
48 desnivel que existe en ese sector no pareciera que viniera del INVU hacia la ruta nacional.

49  
50 La Síndica Suplente Yorlenny Quesada comenta: por eso digo que pareciera que viene de las  
51 casas porque cuando pasé no estaba lloviendo y había mucha agua hacia la ruta nacional que  
52 viene del desagüe del INVU.  
53

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere tomar un acuerdo para solicitar a la  
2 Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal realice una inspección en el sector de la entrada del  
3 INVU hacia ruta nacional, porque según informa la Síndica Suplente de San Juan, esas aguas  
4 viene desde el INVU, ante la posibilidad de la existencia aguas no adecuada su canalización  
5 de las aguas que vengan en el sentido de lo interno del INVU hacia ruta nacional 146. Sea con  
6 dispensa de trámite de comisión.  
7

8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 2212-08-2019**

10 El Concejo Municipal de Poás, basados en inquietud de la Síndica Suplente del distrito de San  
11 Juan, SE ACUERDA: Solicitar a la Unidad Técnica/Gestión Vial de la Municipalidad de Poás,  
12 realicen una inspección en el sector de la entrada del INVU hacia ruta nacional, porque según  
13 informa la Síndica Suplente de San Juan, salen las aguas que vienen desde el INVU de San Juan  
14 Sur hacia ruta nacional 146, esto ante la posibilidad de la existencia de aguas no adecuada su  
15 canalización que vengan en el sentido a lo interno del INVU hacia ruta nacional 146. Envíese  
16 copia al Alcalde de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro  
17 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y  
18 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
19 **UNÁNIME.**  
20

21 2) El Síndico Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael comenta:

- 22
- 23 a) Decirle al señor Alcalde que analice si nos pueden ayudar, en Santa Rosa en el alto de Los  
24 Granados hay un hormiguero, eso ha existido hace muchos años, pero ahora hay un hueco  
25 sobre la calle y los vecinos me solicitaron hacerlo saber para ver si se puede reparar el  
26 sector, pareciera que el hormiguero se metió debajo del asfalto y está muy peligroso.  
27

28 **ARTÍCULO NO. VII**  
29 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**  
30

31 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega informa:

- 32
- 33 1- Con trabajos informarles que el proyecto de construcción de 6 km o más de cunetas, ya se  
34 trabajó en calle Chaperno y en calle Chaves que juntos suman alrededor de 1300 mts lineales  
35 de cunetas; ahora se está trabajando el sector de Calle La Mónica y de ahí se pasa al sector de  
36 calle El Manzano en Carrillos. Con respecto a calle Chaperno, había algunos sectores donde  
37 la calle se estrangulaba, o sea era muy angosta llegando a lotes del finado Arturo Arias, y la  
38 parte de abajo antes de llegar al Tajo del finado Alejandro Chaves, ahí hubo completa  
39 disposición de los propietarios de todo el frente que es la familia de don Alejandro Chaves en  
40 su mayoría, para que se raspara lo necesario en el paredón, ellos corrieron la cerca alrededor  
41 de 2 mts hacia dentro, se hizo el talud y se está recuperando el derecho de vía que es de  
42 aproximadamente entre 12 y 14 metros, según el nuevo plano, entonces le da un ancho al  
43 derecho de vía muy cómodo y mejora las condiciones de la calzada de visibilidad y en su  
44 momento esperamos, cuando se logre ya sea a finales de éste año o a principios del otro,  
45 hacer el tratamiento superficial bituminoso se mejoren las condiciones como ruta alterna de  
46 ese camino que estuvo cerrado más de 40 años.  
47
- 48 2- Con respecto a trabajos de cerramiento de zonas verdes públicas para el equipamiento de  
49 áreas de juegos y de la ubicación de las máquinas de hacer ejercicios ya los trabajos están  
50 muy avanzados, la semana pasada se trabajó contiguo a la plaza de Guatusa, los dos lotes de  
51 área de parque y de juegos quedan sobre la entrada y protegerían el área que eventualmente,  
52 en algún momento, la Asociación de Desarrollo Especifica de Cristo Esquipulas en Guatusa,  
53 tiene prevista la construcción de un planché y un área echada para construir a futuro su salón  
54 comunal.

- 
- 
- 1 3- Decirles que se están realizando mejoras en el Centro de Acopio, por esa razón esta semana  
2 no se está recibiendo material reciclable, se hizo un pirofoneo la semana pasada entre jueves,  
3 viernes y sábado, aun así algunas personas llegaron a la municipalidad porque no se dieron  
4 cuenta de la comunicación, pero se les dijo que no se podía recibir por las mejoras en el  
5 Centro de Acopio, y no se puede tener material, mañana se hace un refuerzo de chorroa del  
6 piso que se había deteriorado y el Centro estará cerrado hasta el próximo lunes 12 de agosto y  
7 nos ayuden a divulgar y la gente entienda que no es un capricho sino por los trabajos que se  
8 están realizando.  
9
- 10 4- Se está realizando la construcción del vivero o casa verde, para mantener los arbolitos de  
11 Chaperno que citó el Ing. Róger Murillo en la presentación del Informe del PAO, se cuenta  
12 con más de 1000 árboles de Chaperno Negro y por la bendición de Dios apareció un árbol con  
13 alta capacidad reproductiva de germinación e inclusive hay ofrecimiento del área de Gestión  
14 Ambiental para donarle a otras municipalidades vecinas para que se fomente el cultivo de  
15 Chaperno Negro como un árbol de reforestación de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles y  
16 así cumplir con algunos requerimientos u ordenanzas del Voto de Garabito y resoluciones de  
17 la misma Sala Constitucional donde se solicita medidas de protección de la Micro y Macro  
18 Cuenta del Río Poasito, Río Poás y el Río Grande de Tárcoles. Además de arbolitos del  
19 Chaperno se van a tener plantas ornamentales y otros tipos de árboles para ser manejados a  
20 nivel del cantón y se fomente el embellecimiento de las áreas y vías públicas y la  
21 reforestación; e inclusive se está tratando de coordinar con el ICE, para generar un proyecto  
22 con ellos de introducción de especies que están en vías de extinción a nivel nacional,  
23 naturales de nuestra región, no importadas, no especies exóticas, como era el ciprés, el pino  
24 hondureño o el Jaúl que son endémicas, no así el pino o el eucalipto; con un enfoque que se  
25 siembre y después de algunos años se va a tener material, se haya colaborado con la fijación  
26 de carbono y tenga un aprovechamiento para las personas que lo sembraron.  
27
- 28 5- Informarles que la semana pasada tuvimos la auditoría por parte de RECOPE, para darle  
29 seguimiento a todo lo que era la donación del año 2018 que se ejecutó este año para  
30 corroborar el cumplimiento de toda la normativa técnica, los proyectos, la cantidad de  
31 toneladas, etc., fueron visitadas todas las calles y proyectos intervenidos mediante la donación  
32 de RECOPE, solo solicitaron una aclaración con la calle Guapinol en cuanto a anchos y dos  
33 puntos de viraje, todo eso respaldado también con los estudios técnicos que demuestra el  
34 espesor y la intervención que se hizo por parte de la Municipalidad en las áreas que fueron  
35 carpeteadas con base y sub-base y la calidad y/o dosificación de la mezcla asfáltica utilizada.  
36
- 37 6- Ahora se estaba hablando sobre el presupuesto para el año 2020 y el requerimiento de  
38 necesidades por los diferentes departamentos, se citó el caso de la Auditoría, esta  
39 Administración está en la mayor disposición de colaborar con cualquier departamento en la  
40 medida de las posibilidades, en la medida de los recursos; recuerden que la gente del Comité  
41 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, en una sesión, ¿Qué pidieron?, recursos  
42 económicos, y cada una de las diferente áreas de ésta Municipalidad solicita mayor contenido  
43 presupuestario, mayor recurso humanos, mayor equipamiento, etc. Vamos bastante avanzados  
44 en el Presupuesto o sea ya se conocieron las propuestas por cada una de las áreas  
45 “generadoras de ingresos” y también por las áreas generadoras de egresos; les adelanto un  
46 dato que todavía no es oficial, yendo muy bien el incremento del Presupuesto del 2020 con  
47 respecto al 2019 no llega ni a un 3%, ¿Por qué?, solo la reducción de la transferencia de los  
48 recursos a la Junta Vial con alrededor de 60.0 millones de colones, entonces compensamos  
49 esos 60.0 millones de colones con más de 130.0 millones de colones, pero siempre el  
50 incremento va a hacer de 63.0 millones efectivos, entonces se incrementa el Presupuesto en  
51 63.0 millones de colones y todos queremos mayor inversión, mayor cantidad de recursos,  
52 pero va a ser muy difícil el poder complacer a todos, y desde ahora lo adelanto con toda la  
53 transparencia del caso, y tratando de hacer una ejecución presupuestaria como se habló ayer  
54 aquí cuando estuvo presentando el Lic. Carlos Chaves en su PAO del 2019, también el Lic.

---

---

1 Miguel Edo. Murillo y el área de Marycruz Rojas, donde queremos llegar a una muy buena  
2 ejecución presupuestaria para ir minimizando el riesgo de superávit de liquidación libre para  
3 que, de acuerdo a la ley, no nos quiten presupuesto, generado por la misma Municipalidad, y  
4 además de eso está la restricción que es diferente, porque el enfoque es diferente, del 4.67%  
5 de la regla fiscal en gastos corrientes, entonces vemos que es un poco complicado. Entonces  
6 desde ya pongo en conocimiento a éste Concejo Municipal para que estemos claros, porque  
7 todos deseáramos, y vemos la nota que llegó de la Defensoría de los Habitantes, si el  
8 ciudadano reclama con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto de  
9 Urbanización CALICHE en Sabana Redonda, hace reclamo que en derecho le asiste, con la  
10 Defensoría, que la municipalidad está haciendo “un cobro injusto”, y nunca han pagado  
11 tratamiento de aguas residuales desde todos estos años que viven en ese lugar, y no dicen en  
12 la nota que están dispuestos a pagar el costo de operación de la Planta de Tratamiento;  
13 entonces es difícil, y sabemos que la situación también a nivel nacional y en algunos aspectos  
14 a nivel internacional, no es fácil; los productos generadores de divisas del país agricultura en  
15 especial, han estado contenido y hasta ahorita están sacando un poco el hombro, y los que nos  
16 están salvando son las zonas francas, servicios médicos, utensilios médicos, etc., el turismo  
17 más o menos, entonces la situación del país está un poco complicada. Para nadie es un  
18 secreto y pongo el ejemplo del Mercado Municipal, de cuantos locales tenemos cerrados,  
19 cuantos locales están con rótulos a nivel cantonal que se alquilan, eso es reflejo de la  
20 situación que está viviendo no solamente el cantón de Poás, sino a nivel nacional, y es algo  
21 que afecta en patentes, en servicios. Digo todo esto para que nos sirva de reflexión y  
22 trataremos de llenar las expectativas de la mejor manera posible pero vieran como cuesta, y lo  
23 que más cuesta en priorizar, que yo lo tengo muy claro.  
24

25 7- Informarles que ayer lunes en horas de la tarde me presenté junto con otros colegas Alcaldes  
26 y Alcaldesas, alrededor de 7 personas en el Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos  
27 para firmar el convenio entre la Municipalidad que representamos con el MIVAH, para la  
28 atención de eventos de emergencia que tengan que ver con vivienda y atención de situaciones  
29 de precarios o asentamientos humanos problemáticos, igual la señora Ministra hace la  
30 observación, estamos en la mayor disposición de apoyar pero dentro del convenio, de acuerdo  
31 a los recursos, siguiendo el debido proceso, o sea nada nuevo.  
32

33 8- Como algunos ya pudieron observar, está operando el WiFi en el Parque de San Pedro de  
34 Poás y en otras áreas públicas, de acuerdo a como se hizo en el cartel del licitación con el  
35 Ministerio y la Superintendencia de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo que estaba pautado  
36 hace alrededor de tres años, como lo ha venido insistiendo el Vicepresidente Municipal  
37 German Alonso Herrera desde que llegó a éste Concejo Municipal, el cual ya se logró,  
38 todavía falta el distrito de San Juan y Sabana Redonda, pero ya los otros distritos se supone  
39 que están operando. Ha habido gente que dice que eso es política, que lo estamos haciendo  
40 para hacer política partidaria, eso no es así, son proyectos que se han venido acumulando en  
41 el transcurso de los años y se están ejecutando hasta ahora; por ejemplo ir a colocar mezcla  
42 asfáltica no solamente se está haciendo éste año ni en esta época, se ha venido colocando  
43 siempre, y gracias a Dios que se coloca y que hay para hacerlo.  
44

45 9- Decirles además que, ya aprobado por el Concejo y agradecerle por eso y recuerden la  
46 observación que hizo la Presidencia de éste Concejo Municipal y que quiero validar y  
47 destacar también, hoy se reunió la Comisión de Adjudicaciones y Recomendaciones para  
48 conocer la propuesta de tres carteles, número uno el cartel para la piscina del Polideportivo, y  
49 yo hice la aclaración con los señores miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
50 Recreación de Poás y una gran cantidad de atletas sobre el proyecto de la piscina, con  
51 recursos del ICODER y la gente cree que eso se hace solo con esos recursos del ICODER, no,  
52 vamos prácticamente mitad y mitad, y hay buenos recursos invertidos por parte de la  
53 Municipalidad en ese proyecto y urge el cartel, porque si nos va bien, estaría a mediados del  
54 mes de octubre del 2019, firmando la orden de compra y luego dándole la orden de inicio,



- 
- 
- 1 c) Referente al Informe del señor Alcalde Municipal excelente, y sobre el tema que hemos  
2 venido manejando del área de salud de Poás, creo que el miércoles o jueves de la semana  
3 pasada salió un informe de que en San Isidro de Heredia se va a construir una unidad de  
4 salud, sí dice los servicios que van a tener pero lo van a hacer en un área de 4500 mt<sup>2</sup>, que  
5 dicen que es suficiente para hacer todo lo que se requiere, desconozco si la población de  
6 San Isidro es similar a la nuestra, pero más o menos son similares, y sigo con ese gusanito,  
7 porque al cantón de Poás se nos castiga diciendo que se necesita más área y eso es  
8 increíble, eso es una necesidad que vendría a mejorar muchísimos de los problemas que se  
9 tienen, a veces algunos altos dirigentes que de precepción, pero se necesita invertir para  
10 que el país salga adelante; y esto lo quiero unir con lo que señalaba el señor Alcalde José  
11 Joaquín Brenes de la crisis del país y cada día nos dan números de la crisis y números que  
12 vamos mal; hasta donde tengo entendido de la información que he consultado, nosotros  
13 tenemos durmiendo entre 8000 y 8500 millones de dólares en el país, que es dinero para  
14 invertir en obra pública, y por ese dinero estamos pagando, y es uno de los factores que  
15 nos está condicionando poder liberar dineros para hacer otras inversiones. Entonces, y sé  
16 que el señor Alcalde Municipal lo hace y hace un rato citó la reunión que se mantuvo con  
17 Ministra de Vivienda y en otros campos como FEDOMA y otras también lo hace, pero  
18 creo que hay que buscar la forma de movernos un poco más para que esos dineros sean  
19 ejecutados, porque nada hacemos con buscar de tratar de cobrar impuestos si la actividad  
20 económica se debilita cada día más, porque de donde vamos a cobrar sino hay generación  
21 de ingresos, de ahí que creo que es importante revisar a nivel local, nosotros tenemos  
22 buenos proyectos, sé que no depende de nosotros, pero hay un proyecto totalmente  
23 relacionado es el de BID-MOPT pero como que lo van liberando poco a poco y cada  
24 Municipalidad tiene que reunir ciertos requisitos, tener una Unidad Técnica, una Unidad  
25 Social, Unidad Ambiental, y eso nosotros lo tenemos y si hubiera una forma que nos  
26 digan, ustedes tienen la capacidad háganlo, pero eso no se da así, entonces es algo que  
27 debería de revisarse.
- 28 b) El otro punto es, el problema de alquiler de los locales del Mercado Municipal, es un tema  
29 bastante interesante, en el cantón he visto que ha surgido mucho profesional que trabaja  
30 por cuenta propia, como Contadores, Arquitectos, Abogados, talvez no sé si el uso estará  
31 restringido de los locales del Mercado, pero promocionar en esas áreas talvez o  
32 reacondicionar algunos espacios si es que no se cumplen con medidas para hacerlo más  
33 atractivo a otras actividades y que no sean solamente comerciales, verlo en el lado de los  
34 servicios que es algo que el cantón ha venido creciendo y ve mucho profesional que  
35 incluso se instala en la periferia del cuadrante urbano de San Pedro.
- 36 c) Y con respecto a la Feria del Agricultor, no tengo claro si nos compete a la municipalidad,  
37 creo que tiene que ver el Centro Agrícola Cantonal el que gira los permisos, pero me  
38 llama la atención que los vendedores no todos colocan el precio de sus productos, me  
39 parece que eso debería de haber una norma para que la gente sepa lo que va a comprar, o  
40 sea no lo tienen rotulado los precios de cada producto, entonces creo que una forma de ir  
41 estableciendo norma y estandarizando para cuando se tenga el Campo Ferial, que  
42 esperamos salga con esta Administración, ir también en ese aspecto avanzando.

44  
45 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: Haciendo eco de las palabras del regidor suplente  
46 Santos Lozano, con respecto al proyecto del área de salud, tiene usted razón y yo vi la noticia y  
47 busque y logre ver la fotografía y se observa que San Isidro es una tira, con un camino de acceso  
48 medio raro como a un solo lado o extremo, es parte de. La nota que remitió la Alcaldía Municipal  
49 que éste Concejo Municipal tomó un acuerdo, y aquí hago una observación con mucho respeto,  
50 cuando se envía un acuerdo donde se apoya las gestiones de la Alcaldía Municipal, y se cita el  
51 oficio de la Alcaldía, debería de adjuntarse el oficio, porque yo aquí tengo dos oficios de la  
52 Gerencia de Infraestructura de Tecnología y de la Gerencia Médica de la CCSS donde están  
53 haciendo referencia al área de salud de Poás y que trasladan los documentos e inclusive cito el  
54 caso, de uno adjuntar el documento al que uno hace referencia, ¿Por qué?, porque parece mentira,

---

---

1 le pasan el oficio y cita de acuerdo a la nota en referencia del Alcalde pero el otro responde y dice  
2 que no tiene registro el haber recibido ningún oficio, ahí se muere la comunicación, pero cuando  
3 uno adjunto todo es volver a obligar a repasar todo. Y sobre el tema hay que seguir insistiendo,  
4 inclusive en esa nota se destacaba que se le podía sumar a esos 4500 mts<sup>2</sup> que ellos dicen que no  
5 están, se le puede sumar 1000 mt<sup>2</sup> más que sí son, entonces iríamos con 5500 mt<sup>2</sup>, pero  
6 decisiones políticas y la palanca política.

7  
8 Con relación a la observación del Mercado Municipal y lo que usted ha mencionado, ya lo hemos  
9 valorado, y lo digo con toda la confianza del caso porque se están haciendo números, midiendo  
10 áreas, se están valorando opciones, son ideas y sugerencias que están saliendo de los mismos  
11 inquilinos del Mercado Municipal, una apreciación que hicieron, ¿porque no empiezan haciendo  
12 locales de la pared del fondo hacia afuera y se comenzarían a trasladar los del frente de manera  
13 más estratégica, para que en el frente los locales que se quiten se transformen en parqueos para  
14 los clientes del Mercado, o sea haciéndole un parqueo en el Mercado, y si hay parqueo en el  
15 Mercado Municipal la terminal y parada que está ahí tendría que moverse porque no podría  
16 cerrarse un parqueo y que Transporte Público valore donde va a colocar la parada terminal, no  
17 terminal, de los buses que hacen parada ahí, que en sana teoría lo único que tienen que hacer  
18 parar el bus descargar e irse no estar estacionados en el lugar; cito un ejemplo en el parque nos  
19 aparecieron en su momento las paradas de buses al costado Sur y al costado Oeste del Parque en  
20 San Pedro, sin que nadie mediara ante eso, colocaron rótulos y aparecieron ahí, entonces que  
21 Transporte Publico también vea que la gente de TUPSA que tienen áreas ya adquiridas a un  
22 costado de la Escuela Pedro Aguirre y en la otra propiedad que era de Ligia Murillo, tienen un  
23 área donde podrían tener los buses estacionados, vienen a cargar y salen, entonces  
24 recuperaríamos un área interesante para el Mercado Municipal; si se empieza a construir de  
25 adentro hacia afuera, ¿Cuál sería la lógica?, ¿construir en una sola planta?, no, ¿no alcanza la  
26 plata para hacerlo de dos plantas?, talvez no alcance, pero dejémoslo previsto para dos plantas,  
27 chorreado con el entepiso y que sobre ese entepiso luego se pueda construir la segunda planta,  
28 por ejemplo, ¿Qué se puedan ofrecer no solamente locales comerciales sino oficinas para  
29 servicios, etc.?, perfecto, más pequeñas y acomodadas, pero tenemos que empezar con recuperar  
30 las áreas “muertas”, del Mercado Municipales, ¿Cuáles son esas áreas “muertas”?, las áreas del  
31 fondo, el área que se utiliza como “garaje” de las busetas o buses parqueados al costado Sur del  
32 Mercado Municipal. La gente de Supermercados Pali, es como un consocio, unos son los dueños  
33 del terreno, otros los dueños del edificio, del inmueble que se lo alquilan a una empresa  
34 comercial y esa misma empresa se lo alquila a quien tiene el negocio de los supermercados; ya ha  
35 habido algunas situaciones manifestadas verbalmente por parte de los señores de Pali que ellos no  
36 concuerdan o presentan un riesgo oculto, con la pasada que existe dentro del Mercado Municipal  
37 hacia Pali, si ocurriera un accidente ¿a quién preferirá demandar alguien por la vía civil, a la  
38 Municipalidad o a la otra empresa?, seguramente demandarían a la más poderosa; y esa es una de  
39 las situaciones que nos está generando un riesgo que hay sobre-valorar. Cito todos estos  
40 comentarios con respecto al Mercado Municipal, en la Sesión Ordinaria de la semana pasada se  
41 acercó uno de los inquilinos del Mercado Municipal que venían a juramentarse de la Comisión  
42 Recalificadora de las tarifas para el nuevo quinquenio, sobre una serie de rumores, pero eso no  
43 son rumores, son alternativas que estamos haciendo, inclusive yo le decía la única versión que  
44 usted puede conocer como cierta es la que pueda emanar de la Administración Municipal,  
45 estamos haciendo números, estamos valorando opciones, queremos darle el mayor  
46 aprovechamiento al espacio del Mercado Municipal, recuperando áreas sin que eso signifique  
47 desmeritar el servicio del transporte público ni complicar el transporte público; se habló inclusive  
48 en algún momento y lo explicó la señora Marycruz Rojas ayer en la Sesión Extraordinaria, de  
49 hacer una bahía, que es dejar la acera, dejar un murito y hacer un camino que entre y que salga;  
50 se les tomó parecer a algunos inquilinos y ellos adujeron con justa causa ruido, humo, riego para  
51 quien entre y salga el problema de la acera y todo eso es de consideración. Y ¿será  
52 responsabilidad de la Municipalidad tener un área para dedicarla a eso en detrimento de el mismo  
53 Mercado Municipal del área rentable, alquilable, útil, del Mercado Municipal?, son aspectos que  
54 hay que valorar, y todo esto está en el tapete del escritorio de la señora Marycruz Rojas como

---

---

1 encargada del Mercado Municipal, en el área también de Gestión Territorial y obviamente en el  
2 área de la Alcaldía, para valorar las opciones con respecto a esos proyectos que son de  
3 mejoramiento de infraestructura. Plata nunca sobra, siempre falta, y a consulta que hizo el señor  
4 Presidente Municipal ayer en la sesión, la señora Marycruz Rojas aclaró que hay recursos pero  
5 vamos a andar con el cumplimiento del PAO y hay recursos que se vienen arrastrando de la  
6 Liquidación del Mercado Municipal para ir haciendo lo que llamo la “buchaquita”, que fue lo que  
7 nos permitió en otros proyectos, las mejoras en este edificio, la construcción del edificio nuevo  
8 municipal, las mejoras que se hicieron en el plantel municipal en su momento, y en las diferentes  
9 áreas que se están interviniendo de la municipalidad. Pero todo lleva tiempo, requiere de tomar  
10 decisiones, de definir priorizaciones, y hago todo este comentario para que sepan que no nos  
11 estamos quedando con el tema del Mercado Municipal. Por ejemplo, imaginémosnos que el  
12 Consejo de Transporte Pública defina que el área de parqueo de los buses x parte más en Parque  
13 Municipal, ¿Cuál área sería?, no sé, pero eventualmente se podría estar corrigiendo otro  
14 problema, ¿y que sucede en las otras ciudades?, en el caso de San Pedro como ciudad, sino hay  
15 terminal de buses municipal y hay privadas, el que quiere va a la privada, como la Tuasa en  
16 Alajuela, o las station en Alajuela, sino a la municipal que está donde salen los buses de Poás en  
17 Alajuela, pero hay que buscar opciones y todas esas ciudades sino están en ese tipo de terminales,  
18 ¿A dónde las vemos?, sobre la vía pública como la tenemos nosotros y casi en todos los casos  
19 están en los alrededores de los parques, como sucede ejemplo, frente al Cementerio de Alajuela  
20 en el parque La Palmas, en su momento en el parque Central de Alajuela, y otros parques en San  
21 José. Pero sí es importante que ustedes conozcan todas estas opciones que se están valorando con  
22 relación al Mercado Municipal, y se están analizando para ver que hacemos para sacar el mejor  
23 aprovechamiento y es importante que tengan claro que todo esto se valora en el momento que hay  
24 recurso de un servicio para considerar si se puede o no financiar para el año siguiente y son ideas  
25 que quedarán para los regidores que sean reelectos o para quienes vengán a ocupar esta curules a  
26 partir del 1º de mayo del 2020.

27  
28 1) El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:

- 29  
30 c) La semana pasada conocimos la acción de inconstitucionalidad presentada por Aserrí y  
31 Alajuela apoyada y divulgada, intentando hacer unión, por la UNGL, no sé si tuvieron  
32 oportunidad de revisarla, y yo creo que es importante en virtud de lo que se busca, que de  
33 alguna manera es proteger el interés municipal de los alcances de la Ley 9635, en ese  
34 sentido lo que conversamos la semana pasada y hoy antes de la sesión del Concejo,  
35 cuando estuvimos hablando del tema del oficio de la Defensoría de Los Habitantes con el  
36 Lic. Edward Cortés y lo terminé de valorar con él, es que en caso de que Poás desee  
37 presentar una coadyuvancia lo que hay que hacer es autorizar al señor Alcalde a que  
38 presente una coadyuvancia a nombre de esta Municipalidad para que el señor Alcalde  
39 proceda a hacer el análisis y a presentarla ante la Sala Constitucional como corresponde  
40 de acuerdo a lo conversado la semana pasada el señor Alcalde estaría en la mayor  
41 disposición del trabajarla. Por lo que propongo tomar un acuerdo autorizando al señor  
42 Alcalde para que analice y valore en presentar una coadyuvancia sobre ésta acción de  
43 inconstitucionalidad presentada por Aserrí y Alajuela.

44  
45 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: creo que es importante, porque leyendo el  
46 Dictamen de la Procuraduría General de la Republica 178-2019 la interpretación que hace la  
47 Procuraduría es que la Municipalidad tendría que cobrar por todos los servicios que brinda a  
48 los administrados el impuesto del IVA, entonces sí creo que es importante porque desde esa  
49 perspectiva imagínense la situación económica que sufre ya el país y si tenemos una opción  
50 para poder presentar esta acción de inconstitucional yo creo que deberíamos de hacerlo en  
51 beneficio de los administrados.

52 -----  
53 -----

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: al no haber más dudas,  
2 inquietudes o consultas, procedo a someter a votación de los señores regidores tomar el  
3 acuerdo para autorizar al Alcalde Municipal a analizar y valorar la posibilidad de presentar  
4 una coadyuvancia a la Acción de Inconstitucionalidad presentada por las municipalidades de  
5 Alajuela y Aserrí, en Defensa del Régimen Municipal, con relación a la Ley 9635 “Ley de  
6 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y el Reglamento de Impuesto al Valor Agregado,  
7 en contra del artículo 12.1 inciso b del Reglamento de cita publicado mediante Decreto  
8 Ejecutivo N° 41779. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente  
9 aprobado.

10  
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 2213-08-2019**

13 El Concejo Municipal de Poás, basados a la afectación que podría traer a nivel municipal del país  
14 y por ende a los ciudadanos de un cantón con relación a la Ley 9635 y el Reglamento del IVA, y  
15 tratando de unir esfuerzo con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y otras municipalidades  
16 del país, particularmente la de Alajuela y Aserrí, SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal  
17 José Joaquín Brenes Vega o a quien ocupe su cargo, para que analice y valore la posibilidad de  
18 presentar una coadyuvancia a la Acción de Inconstitucionalidad presentada por las  
19 Municipalidades citadas, en Defensa del Régimen Municipal, con relación a la Ley 9635 “Ley de  
20 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y el Reglamento de Impuesto al Valor Agregado, en  
21 contra del artículo 12.1 inciso b del Reglamento de cita publicado mediante Decreto Ejecutivo N°  
22 41779, y todo lo que conlleve a una posible afectación a nivel municipal y por ende a los  
23 ciudadanos del cantón y del país en general. Envíese copia a la Unión Nacional de Gobierno  
24 Locales. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,  
25 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**  
26 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 28  
29 b) El otro punto en esta misma de acción, es sobre el proyecto de ley, expediente 21.494 para  
30 hacer una adición al inciso d) del artículo 6, del título IV “Responsabilidad Fiscal de la  
31 República”, Capítulo I “Disposiciones Generales objeto, ámbito de aplicación,  
32 definiciones y principios”, de la ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas  
33 Públicas”, donde dice textualmente:

34  
35 “Artículo 6- Exepciones

36 Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguiente instituciones:

37 (...)

- 38 a. Las municipalidades y concejos *municipales de distrito del país.*”  
39

40 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Al respecto, creo que es la otra forma de  
41 buscar el mismo resultado de lo que anteriormente discutimos y ésta otra que es un proyecto  
42 de ley concreto, muy puntual, que hace como dos o tres semanas discutimos del tema en este  
43 Concejo Municipal, con el asunto de que hay algunos proyectos de ley muy extensos y cuesta  
44 mucho generar consenso en la Asamblea Legislativa para lograr manejarlos, porque entre más  
45 redacción más espacio para maniobrar, y por supuesto lo que se busca de los ámbitos de  
46 aplicación que queden exentas las municipalidades y concejos municipales de distrito, lo que  
47 vienen a contrarrestar lo que ahora comentaba el regidor Marvin Rojas Campos, y de lo que  
48 ya teníamos clarísimo tanto el Ministerio de Hacienda y muy alineadamente la Procuraduría  
49 General de la República que han venido dictaminando como línea en el sentido de la  
50 aplicación como regla fiscal, donde sobre prácticamente los servicios que brinda la  
51 Municipalidad y comparto con el regidor Marvin Rojas también, en detrimento de la  
52 capacidad adquisitiva de los contribuyentes y principalmente a las personas que más les  
53 cuesta económicamente. Por lo que el poder tener esta otra línea de acción con este proyecto  
54 de ley y que la UNGL pueda tener un grueso de municipalidades apoyando este proyecto es

---

---

1 bastante importante. Por lo que someto a discusión para poder pronunciarnos de manera  
2 afirmativa sobre este proyecto de ley y que instemos a la UNGL y a la Dirección Ejecutiva de  
3 la FEDOMA para apoyar de brazo entero éste proyecto de ley.  
4

5 Al no haber inquietudes o consultas, someto a votación de los regidores apoyar en todos su  
6 extremos el proyecto de ley, expediente 21.494 legislativo. Sea con dispensa de trámite de  
7 comisión y definitivamente aprobado.  
8

9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2214-08-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del proyecto de ley, expediente No.  
12 21.494 de la Asamblea Legislativa, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Apoyar en todos sus extremos  
13 el proyecto de ley expediente No. 21.494, con el fin de hacer una adición al inciso d) del artículo  
14 6, del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones Generales  
15 objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios”, de la ley No. 9635 “Ley de  
16 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, donde dice textualmente:

17 “Artículo 6- Exepciones

18 Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguiente instituciones:

19 (...)

20 b. Las municipalidades y concejos municipales *de distrito del país.*”

21 **SEGUNDO:** Instar a la UNGL y a la Dirección Ejecutiva de la FEDOMA apoyar de brazo entero  
22 éste proyecto de ley a nivel de Régimen Municipal. **TERCERO:** Comuníquese por medio del  
23 Área de Gestión y Control, Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, correo  
24 electrónico [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr). Envíese copia al Alcalde Municipal de Poás. Votan a favor  
25 los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves  
26 Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE  
27 DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
28

29 c) Recordarles que tenemos en la mesa, el oficio MPO-AIM-031-2019 del Lic. Ronald  
30 Ugalde Rojas, presentado desde hace un mes, el cual por alguna circunstancia no se pasó  
31 a Comisión, se trata del Informe Preliminar sobre la autoevaluación de calidad de la  
32 actividad de la Auditoría Interna de ésta Municipalidad, por lo que propongo pasarlo a la  
33 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, del cual es importante la revisión y  
34 observaciones que se pudieran tener, eso no quita que cualquier otro compañero regidor  
35 que desea pronunciarse sobre el tema nos la pueda hacer llegar. Por tanto someto a  
36 votación de los regidores trasladar dicho informe a la Comisión respectiva, sea ésta  
37 definitivamente aprobado.  
38

39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 2215-08-2019**

41 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-AIM-031-2019 del Lic. Ronald  
42 Ugalde Rojas, de la Auditoría Interna Municipal, sobre el Informe preliminar sobre la  
43 autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría, el cual fue presentado ante éste  
44 Concejo Municipal el pasado 25 de junio del 2019, **SE ACUERDA:** Trasladar el citado informe  
45 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración Municipal para el análisis  
46 correspondiente y presente un dictamen al respecto ante éste Concejo Municipal. Envíese copia al  
47 Auditor Interno de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
48 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
49 Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
50

51 **ARTÍCULO NO. IX**  
52 **INFORME DE COMISIONES**

53 **INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESIBILIDAD**  
54

---

---

1 Reunión días 31 de julio y 06 de agosto del 2019 realizada en la salita de reuniones contiguo a la  
2 Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás.

3  
4 **Miembros Presentes:** Marvin Rojas Campos, Jorge Luis Alfaro Gómez y Gloria Madrigal  
5 Castro.

6 **Miembros Asesores:** Elieth González Miranda Regidora Suplente y Licda. Silvia Castro  
7 González.

8 **Asuntos Tratados:** Esta comisión conoció y analizó las propuestas de:

9 1) Reglamento de Funcionamiento para la Comisión Permanente Municipal de Accesibilidad.

10 2) Política Cantonal de Accesibilidad.

11 3) Plan de Acción de Accesibilidad y Discapacidad,

12 Con relación a estos temas esta comisión traslada al Concejo Municipal los tres documentos  
13 debidamente analizados por esta comisión, para que el Órgano Colegiado pueda proceder al  
14 análisis en pleno, es importante mencionar que tenemos conocimiento que el Concejo Municipal  
15 convocó a una Sesión Municipal Extraordinaria a finales de setiembre para abordar estos temas  
16 con CONAPDIS, en ese sentido se informa que de parte de la Asesora Técnica de esta Comisión  
17 Lic. Silvia Castro González, expondrá en dicho espacio los documentos que trasladamos en este  
18 acto, producto de que estos son los que ésta comisión ha dictaminado de manera afirmativa.

19 Por todo lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal **PRIMERO:** dar por  
20 recibido:

- 21 • Reglamento de Funcionamiento para la Comisión Permanente Municipal de
- 22 Accesibilidad.
- 23 • Política Cantonal de Accesibilidad.
- 24 • Plan de Acción de Accesibilidad y Discapacidad

25 **SEGUNDO:** en la Sesión Extraordinaria someter a votación del Órgano Colegiado los  
26 documentos citados con el dictamen positivo de esta comisión.

27 Firman el dictamen de Comisión: La señora presidenta Gloria E. Madrigal Castro y como  
28 Secretario Jorge Luis Alfaro Gómez.

29  
30 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: se dan por recibidos los documentos  
31 los cuales se les hará llegar junto con el informe a los regidores para que tengan conocimiento de  
32 cada uno de ellos y además puedan analizarlos de aquí a la Sesión Extraordinaria que ya fue  
33 programada para el 26 de setiembre del 2019; la importancia y recalcar que los documentos ya  
34 fueron analizados y dictaminados por la Comisión de Accesibilidad Municipal, para que sean  
35 sometidos a votación, ojalá, en esa misma sesión extraordinaria, de ahí la importancia que cada  
36 quien los revisen y si hay alguna observación hacerla llegar antes de la sesión extraordinaria o si  
37 fuera el caso ese mismo día de la sesión extraordinaria, y me parece una buena oportunidad  
38 someterlo a votación ese mismo día, tomando en cuenta que tenemos presentes la gente del  
39 CONAPDIS, y es un esfuerzo que hemos venido realizando desde de la comisión y con la asesora  
40 Silvia Castro para poder contar con dichas herramientas.

41  
42 **ARTÍCULO NO. X**  
43 **MOCIONES Y ACUERDOS**  
44

45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que  
46 tratar, concluye la sesión a las veinte horas del día.

47  
48  
49  
50  
51  
52 Jorge Luis Alfaro Gómez  
53 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal